



# MUJERES INDÍGENAS, CIUDADANÍA Y ALCANCE DEL DERECHO. ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN TOMANDO COMO EJEMPLO ECUADOR.

por

*Juliana Ströbele-Gregor,*

Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Freie Universität Berlin.

OBREAL/EULARO conference paper, presentado en el Seminario " Taller internacional:  
Derecho, Ciudadanía y Género en América Latina", realizado en diciembre de 2006.

Berlín, mayo de 2007.

## ÍNDICE

### Introducción (p.3)

### Sección I: El debate sobre Ciudadanía y Derechos de la mujer y la perspectiva de las mujeres indígenas. Acerca del estado de la investigación en América Latina. (p.6)

- 1 Enfoques relevantes para la investigación sobre la mujer y sus vacíos.
  - 1.1 Bases de una investigación que toma en consideración el mundo de vida – *Lebenswelt*
  - 1.2 Acerca del debate teórico sobre "Mujeres y Ciudadanía"
    - 1.2.1 El enfoque del análisis feminista sobre la dominación
    - 1.2.2 El enfoque de la maternidad y la ciudadanía con orientación feminista
    - 1.2.3 El enfoque esencialista radical sobre la diferencia entre los sexos (*feminismo de la diferencia*)
    - 1.2.4 El enfoque del "*feminismo de la igualdad*"
    - 1.2.5 Enfoques que hacen de la desigualdad social el punto de partida de la Investigación sobre democracia
    - 1.2.6 Desafíos para la investigación
- 2 Análisis crítico de las reformas y su implementación en los ámbitos de los derechos humanos / de los derechos ciudadanos de las mujeres y participación política a nivel local
- 3 Algunas observaciones relativas a los enfoques de la cooperación europea-alemana al desarrollo.
- 4 Mujeres indígenas, práctica legal y ciudadanía
  - 4.1 Observaciones acerca de la perspectiva esencialista o culturalista
  - 4.2 La perspectiva de investigación orientada hacia la investigación crítica y de género de las ciencias sociales

### Sección II: Ecuador: ciudadanía y mujeres indígenas en Ecuador (p.34)

- 1 Introducción: Ecuador, un ejemplo paradigmático
- 2 Leyes reformadas prometedoras
  - 2.1 El movimiento indígena y la reforma constitucional
  - 2.2 Logros legales del movimiento de mujeres
- 3 Estado actual de la investigación sobre género y ciudadanía en Ecuador
- 4 Mujeres indígenas y ciudadanía en Ecuador
  - 4.1 Relaciones entre los movimientos indígenas y los movimientos de mujeres
  - 4.2 Reflexiones de mujeres en el movimiento indígena
  - 4.3 Mujeres indígenas: autopercepciones y los debates sobre la identidad
  - 4.4 Reivindicaciones explícitas de derechos de la mujer
- 5 Resumen y Conclusiones
- 6 Bibliografía (p.65)
  - 6.1 Autores/Autoras no-indígenas
  - 6.2 Autores y autoras indígenas
  - 6.3 Archivos de Internet

## Introducción

Desde mediados de los años 90 en América Latina se han venido produciendo cada vez más protestas sociales masivas y sublevaciones de la población indígena<sup>1</sup>, como por ejemplo en Chiapas (México) en 1994, en Bolivia en 2003 y reiteradamente en Ecuador. La causa no es solamente el creciente empobrecimiento de una parte considerable de la población como consecuencia de las políticas económicas neoliberales. Un motivo de conflicto ha resultado ser también la redemocratización de los sistemas de gobierno, que sin embargo no han conducido al estado de derecho y a una igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Una característica básica de las sociedades latinoamericanas es la diferencia entre la política formal y la política informal. En este contexto son, sobre todo las mujeres, los pobres y las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, quienes están excluidos de múltiples maneras de las instituciones formales y de los mecanismos y procedimientos del derecho. Ellos son los que más sufren las deficiencias de las instituciones políticas y jurídicas, así como las contradicciones y los puntos de quiebre entre las diferentes prácticas jurídicas. A pesar de las reformas legales a favor de las mujeres realizadas desde la "Década de la Mujer" de las Naciones Unidas, siguen existiendo considerables divergencias entre el derecho vigente y la práctica real del derecho. Esto concierne sobre todo a la

---

<sup>1</sup> El término "indígena", que se usará a continuación está basado en la definición que Martínez Cobo formuló en 1987 en su estudio encargado por la ONU y que ha tenido un reconocimiento a nivel mundial: "*Indigenous communities, peoples and nations are those which, having a historical continuity with pre-invasion and pre-colonial societies that developed on their territories, consider themselves distinct from other sectors of the societies now prevailing in those territories, or parts of them. They form at present non-dominant sectors of societies and are determined to preserve, develop and transmit to future generations their ancestral territories, and their ethnic identity, as the basis of their continued existence as peoples, in accordance with their own cultural patterns, social institutions and legal systems.*" (Martínez-Cobo, 1987, p. 379-381). [Comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, teniendo una continuidad histórica con sociedades anteriores a invasiones o colonización que se desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismos distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en estos territorios o en partes de los mismos. Forman actualmente sectores no dominantes de las sociedades y están decididos a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continua como pueblos según sus rasgos culturales, instituciones sociales y sistemas legales propios.] También la Convención 169 de la OIT, que es fundamental para el debate legal acerca de los derechos indígenas, se basa en esta definición.

situación de las mujeres indígenas. Con las desigualdades sociales y económicas como trasfondo, el debate internacional en torno a la ciudadanía y los derechos humanos, así como algunas reformas jurídicas, han dado lugar a que también las mujeres indígenas reivindiquen cada vez más sus derechos.

El presente artículo no explorará este complejo tema en su totalidad. Más bien trata de profundizar dos aspectos: (1) Indagar qué aporte brindan los enfoques teóricos y los resultados de investigación respecto a un mayor conocimiento sobre el tema “Alcance de los derechos ciudadanos para las mujeres indígenas” y identificar dónde existen vacíos en la investigación. (2) Presentar las posiciones de mujeres indígenas y sus visiones, demandas y experiencias, tomando el caso de líderes indígenas en Ecuador, tal como lo expresan en sus documentos. Este trabajo pretende ser un incentivo para una futura profundización del trabajo teórico y para los estudios empíricos que sean necesarios. Se ha podido constatar que existen una serie de preguntas con relación a las mujeres indígenas, que no aparecen en el debate general sobre Mujer y Ciudadanía y que queremos examinar aquí.

Partimos de la observación que existen líneas de intersección entre los temas género, derechos humanos /derechos humanos de la mujer, ciudadanía y transnacionalidad. Esto se ha plasmado en el entrelazamiento de los respectivos debates en América Latina y a nivel internacional. Aquel enlazamiento es un resultado de las interacciones y del intercambio de ideas y experiencias en tres campos específicos: un campo es el debate académico; un segundo es el de la cooperación al desarrollo, que funciona como un canal de información que transmite los debates internacionales a nivel nacional y local y viceversa, mediante sus conceptos e intervenciones prácticas en los proyectos y programas; y un tercer campo es la disputa política a nivel nacional e internacional por el reconocimiento de derechos específicos de un determinado grupo humano - en este caso los pueblos indígenas - que estén basados en sus visiones culturales y definiciones de identidad y de las relaciones de género.

El presente artículo se divide en dos secciones:

En la primera parte presentamos diversos enfoques teóricos de “Género y Ciudadanía” que han influenciado la investigación en América Latina y mostramos algunos vacíos en la investigación (I-Cap. 1 y 2). A continuación se discute muy brevemente (I-Cap. 3) la pregunta sobre la incorporación del tema derecho de la mujer-ciudadanía y mujeres indígenas en conceptos y prácticas de la cooperación europea. La pregunta de qué entienden las mujeres indígenas por ciudadanía, así como el análisis de la legitimidad de este término, cuando mujeres indígenas en tanto integrantes de la población marginada de las sociedades latinoamericanas justifican sus demandas, que se pueden entender como derechos ciudadanos y ciudadanía social se discutirá en el I- Cap.4.

La segunda parte trata más concretamente el caso de Ecuador. Debido a su heterogeneidad social y cultural, a la política económica y a la situación social de los pueblos indígenas, así como al grado de movilización del movimiento indígena y del movimiento de mujeres, Ecuador puede ser considerado como un ejemplo paradigmático (II- Cap. 1). Un elemento esencial de las condiciones es el marco de la situación legal, especialmente desde la reforma de la Constitución. El análisis necesario, que tiene por objetivo clasificar el objeto de la investigación, se realiza en II-Cap. 2. En el siguiente punto se resumirán los resultados de la investigación de género sobre el tema Ciudadanía y se examinará en qué medida se toma en cuenta el tema “Mujer Indígena - Ciudadanía” (II-Cap. 3). A continuación veremos el tema de los derechos de la mujer tal como se presentan según el punto de vista indígena (II-Cap. 4).

Esta segunda parte se centra en los argumentos, demandas y concepciones tal y como se reflejan en los documentos de las organizaciones indígenas, así como en las declaraciones de líderes e intelectuales indígenas. En las Conclusiones (II-Cap.5) realizaremos una valoración de los resultados, especialmente respecto a la perspectiva de los actores indígenas y presentaremos un esbozo de los requerimientos de investigación.

## **Sección I: El debate sobre Ciudadanía y Derechos de la mujer y la perspectiva de las mujeres indígenas. Acerca del estado de la investigación en América Latina**

### **1 Enfoques relevantes para la mujer y sus vacíos**

#### **1.1 Bases de una investigación que toma en cuenta el mundo de vida - *Lebenswelt***

Examinar la investigación dedicada al tema de las mujeres en los procesos de democratización conduce inevitablemente al debate sobre ciudadanía. El debate teórico sobre el tema Democracia y Mujeres es producto de las iniciativas internacionales en el entorno de las Naciones Unidas y se sitúa bajo los contenidos que auspician. En este contexto el concepto de “*social citizenship*” (en el sentido de T. H. Marshall) se ha convertido cada vez más en el referente central de la argumentación. Desde los años 80 en América Latina “Ciudadanía” se ha convertido en un tema central, en el que se efectúan análisis sobre la diferencia y la igualdad, y que se encuentran tanto en el análisis político<sup>2</sup> e histórico<sup>3</sup>, así como en el discurso de los gobiernos, partidos políticos, organizaciones internacionales y movimientos sociales (Molyneux 2000a; un resumen a nivel internacional se encuentra en Kymlicka/Norman 1994). Las reflexiones críticas sobre las consecuencias de las medidas estructurales (neo) liberales para la democracia han intensificado el debate en los años 90. En este contexto, la investigación sobre Ciudadanía se concentra en el problema de la igualdad de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas dentro del Estado y en el cambio social desde el punto de vista de la inclusión y exclusión social de determinados sectores de la sociedad.

A pesar de las reformas legales realizadas a favor de las mujeres desde la Década de la Mujer de la ONU, éstas sólo han logrado un leve aumento de representación en la arena política. También se pueden constatar considerables divergencias entre

<sup>2</sup> Entre la extensa literatura véase entre otros Olivares (ed.) 1996; García Prince 1997; Astelarra 1998; León (Compl.) 1998; Molina 1999.

<sup>3</sup> Véase los compiladores de Bareiro/Soto (eds.)1997; Dore (ed.)1997; Dore/Molyneux (eds.) 2000.

el derecho vigente y la práctica real del derecho. Las mujeres siguen estando marginadas. Esto es especialmente válido para mujeres de los sectores rurales y para mujeres indígenas. Esta situación se fundamenta en estructuras de desigualdad, que frecuentemente también tienen causas ideológicas y culturales, que caracterizan a menudo el comportamiento cotidiano de parejas, miembros de la familia, burócratas y políticos, pero también el comportamiento y las demandas de muchas mujeres. El concepto de la mujer como madre y responsable del bienestar de la familia marca la identidad y el entendimiento de sus roles, y no solamente de las mujeres de los estratos sociales bajos y de la población rural. El debate impulsado a nivel internacional en torno a la ciudadanía y los derechos humanos, así como algunas reformas legales, han provocado que las mujeres reivindiquen cada vez más sus derechos ante el trasfondo de la desigualdad social y económica. El término "ciudadanía", en buena parte transmitido por el movimiento de mujeres, es utilizado a nivel local como fórmula para demandas legales y sociales, que en parte apuntan a profundas transformaciones sociales.

En las cuestiones relativas al alcance de los derechos de las mujeres indígenas, el debate sobre Ciudadanía permite una aproximación teórica más adecuada, que la discusión acerca de la investigación sobre democracia, la cual se sitúa en un nivel abstracto y apenas toma en consideración el problema de los principios de derecho a nivel subjetivo de la situación política y legal concreta de las mujeres, como tampoco la cuestión étnica. En cambio, el debate en torno a la ciudadanía dirige la mirada hacia las condiciones sociales concretas. En América Latina la Ciudadanía es el eje central al que se asocian los temas sobre Derecho y Democracia en relación al sujeto.

En su artículo introductorio de una compilación (Dore/ Molyneux, eds., 2000), Molyneux formula un marco teórico de la investigación sobre ciudadanía en el subcontinente latinoamericano, social y culturalmente tan heterogéneo, el cual es adecuado también para nuestros planteamientos:

*“Desde entonces, las investigaciones sobre ciudadanía han dirigido su atención a los procesos de inclusión y exclusión dentro de los Estados Nación. Como la ciudadanía no puede ser entendida abstrayéndola del ámbito público, ha proporcionado un marco para problematizar las relaciones cambiantes entre Estado y sociedad. Como fundamento legal y cultural de la relación entre Estado y sociedad, ciudadanía especifica la base de la asociación social y del contrato que implica” (Molyneux 2000b: 35)<sup>4</sup>.*

Otro hilo conductor de investigación, que también forma parte de los debates internacionales sobre democratización en el contexto de la ONU, se dedica directamente al complejo temático de los Derechos Indígenas. También los pueblos indígenas, que están afectados por la exclusión, expresan sus demandas de reconocimiento de la diferencia cultural y social en el lenguaje del derecho, es decir de los derechos colectivos, así como de los derechos humanos políticos, sociales y culturales. Partiendo de la Convención 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) de las Naciones Unidas y de demandas indígenas, los temas sobre derechos humanos y reconocimiento de la diferencia son tratados como parte integrante de la democracia y se han vuelto relevantes en el debate político. Esto tuvo su impacto en la cooperación europea al desarrollo. Tanto a nivel de la Unión Europea como entre algunos de sus estados miembros, por ejemplo Alemania, se han elaborado conceptos y líneas de cooperación técnica con pueblos indígenas<sup>5</sup>

Dado que en este artículo queremos centrar la reflexión sobre los derechos ciudadanos desde la perspectiva de género (mujer y derecho) y la diferencia étnica (mujeres indígenas), el debate sobre ciudadanía brinda un marco teórico adecuado para ello. En este sentido es necesario resumir algunos enfoques destacados del debate sobre ciudadanía en América Latina y analizar qué aporte han brindado a nuestras preguntas.

---

<sup>4</sup> "Citizenship studies have since focused attention on the processes of inclusion and exclusion within the nation states. As citizenship cannot be understood in abstraction from the social domain, it has provided a framework for problematizing the changing relations between state and society. As the legal and cultural foundation of the relation between state and society, citizenship specifies the basis of social membership and of social contract that it implies."

<sup>5</sup> Para la Unión Europea ver: Commission of the European Countries, 1998; 2002; y Council of the European Union, 1998, para Alemania: BMZ 2005.



## 1.2 Acerca del debate teórico sobre "Mujeres y Ciudadanía"

En América Latina el debate sobre Democracia y Ciudadanía ha estado marcado de manera decisiva por el debate internacional, que se desarrolló bajo el marco institucional de la ONU y en el contexto de los congresos<sup>6</sup> y convenciones<sup>7</sup> internacionales. Los movimientos de mujeres jugaron –y siguen jugando– un rol importante, debido a que a) plantean públicamente el tema de la desigualdad y exclusión de las mujeres, b) exponen el alto grado de compromiso que las mujeres han asumido en la lucha por la democracia y el cambio social durante periodos de dictadura y también posteriormente, y c) los nuevos impulsos que han dado a la discusión y a la práctica política por sus contactos con la política internacional y la investigación feminista. Los diversos movimientos de mujeres y las activistas feministas ponen la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en las agendas políticas, junto con los temas que se negocian a nivel internacional desde la Década de la Mujer de las Naciones Unidas. El tema sobre los Derechos Humanos, del Estado de Derecho y la participación política están se basados en las experiencias de la dictadura; en las consecuencias del ajuste estructural neoliberal y en las crisis económicas que han acentuado los temas sobre la justicia social y la seguridad social. De ello resultaron impulsos para la investigación orientada hacia la práctica, que aún prosigue y que también repercute en el debate político.

En cambio las demandas de los pueblos indígenas, que están afectados por la exclusión, pidiendo el reconocimiento de la diferencia cultural como derecho humano, se plantean políticamente en los congresos de mujeres latinoamericanas –

---

<sup>6</sup> Sobre todo la Década Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas 1975-1985; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1993 en Viena, la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1985.

<sup>7</sup> Sobre todo la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de cualquier forma de discriminación de la mujer - CEDAW, UN 1979; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará 1994, varias resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, Caracas 1998, especialmente hacia la igualdad de la mujer: Declaración sobre la igualdad de derechos y oportunidades entre la mujer y el hombre y la equidad de género en los instrumentos jurídicos interamericanos (AG/DEC/18).

aunque más bien marginalmente<sup>8</sup>, pero en la investigación sobre ciudadanía con enfoques feministas apenas se retoman.

Los debates de los años 80 sobre identidad femenina, participación política y ciudadanía que fueron efectuados en las diferentes fracciones del movimiento de mujeres en el contexto de la redemocratización, recibieron en los años 90 un nuevo impulso debido a las reflexiones críticas sobre las consecuencias de las medidas (neo-) liberales de ajuste estructural hacia la democracia.

*"En la América Latina post-autoritaria, ciudadanía se ha convertido en la moneda de intercambio de muchos trabajos políticos y de desarrollo, y ha proporcionado un marco para interpretar la historia de la evolución del Estado en América Latina. En los años 90, los estudios sobre Ciudadanía empezaron a ocuparse de los cambios más recientes que han acompañado la globalización y el surgimiento de políticas neoliberales en la región" (Molyneux 2000 b: 35).<sup>9</sup>*

En el contexto de los debates legales y acuerdos internacionales de los años 90, los movimientos de mujeres lograron que el tema de la desigualdad de los sexos fuese discutido por un público amplio (Vargas 2002) y que dentro de las reformas legales efectuadas en la mayoría de los países latinoamericanos también se mejoró el estatus legal de las mujeres (Ramacciotti 1999) y más o menos al mismo tiempo también el estatus formal de la población indígena. No obstante, la investigación pudo demostrar que las condiciones del marco económico constituyen claramente barreras en el ejercicio de los derechos de las mujeres: las reformas se llevaron a

---

<sup>8</sup> Por ejemplo, en el primero (1989) y segundo (1992) encuentro de mujeres centroamericanas (véase Oehm-Häneke 1993). La escasa articulación y dificultades en la comunicación entre movimientos de mujeres latinoamericanos y mujeres indígenas se manifiesta en el hecho de que las mujeres indígenas de América Latina organizan sus propios congresos a nivel continental bajo el título "Encuentro Continental de Mujeres de las Primeras Naciones de Abya-Yala". En el segundo congreso (Diciembre de 1997 en México DF) estaba a la orden del día, junto con el tema Desarrollo Económico y Social y Acceso al Mercado, entre otros también el tema de la organización, del fortalecimiento de la representación política de las mujeres indígenas, la violencia doméstica y el rechazo de las mujeres a ser utilizadas por los Estados como elemento folklórico (Navarro 1998).

<sup>9</sup> *"In postauthoritarian Latin America, citizenship has become the currency of much political and development work, and has provided a framework for interpreting the history of Latin American state evolution. In the 1990s, citizenship studies have begun to engage with the more recent changes that have attended globalization and the ascendance of neoliberal policies in the region" (Molyneux 2000 b: 35).*

cabo bajo un trasfondo en el cual los ajustes económicos y estructurales neoliberales agudizaron aún más las desigualdades y en el cual las estructuras sociales fueron erosionadas. Y al igual que en otros países del Sur, también las mujeres en América Latina están afectadas en mayor medida por los procesos de pobreza y por los efectos sociales del cambio económico en el marco de la globalización (Ocampo 2001; presenta los datos de CEPAL<sup>10</sup>).

Para la investigación sobre Democracia y Ciudadanía esto significa que el respectivo análisis del movimiento de ciudadanía tiene que tomar en consideración el contexto social y político concreto. Sólo así es posible establecer una relación con el mundo de la vida cotidiana (*Lebenswelt*) de los actores. Entonces sobre la base de lo empírico es posible llegar a afirmaciones diferenciadas y diferenciadoras. No obstante, hasta ahora la investigación sobre democracia y la investigación sobre ciudadanía han descuidado el estudio de las condiciones de vida de la población rural, así como sobre las consecuencias concretas que tienen los desarrollos globales para las mujeres en los mundos de vida (*Lebenswelt*) indígenas.

En el contexto del cambio social generado debido a la globalización desde los años 90 se han desarrollado diferentes enfoques para la discusión teórica y para estrategias de análisis práctico político (véase un resumen en: López 1997 y Molyneux 2000a). En el marco de la redemocratización han sido incorporados en el debate latinoamericano diferentes enfoques feministas y conceptos de ciudadanía desarrollados en el debate internacional, en tanto la pregunta qué forma se debería dar a esta democracia estaba a la orden del día. Los enfoques teóricos comprenden la gama entre igualdad y diferencia. La recepción abarca desde conceptos

---

<sup>10</sup> La grave crisis económica de los años 80 (el “decenio perdido”) y posteriormente las consecuencias de las medidas neoliberales de ajuste estructural, que debían sacar a los estados de la crisis de la deuda y permitir el desarrollo, han profundizado aún más la distribución económica desigual (Ocampo 2001). La esperanza de lograr un desarrollo manifiestamente positivo del mercado de empleo para la globalización de la economía tampoco se ha cumplido (Minkner-Bünjer 2001). En algunos países, entre otros en Ecuador, la hiperinflación sumió a los pobres en una pobreza aún mayor y empeoró también la situación de las clases medias. La dolarización en Ecuador como medio de lucha contra la hiperinflación y de estabilización de la economía agudizó aún más la situación de pobreza (Ponce 2001). En los años siguientes, después de la recuperación de la economía, durante el gobierno de Gutiérrez la lucha contra la pobreza no ocupó el primer plano, como lo demuestran los debates sobre el presupuesto (véase ILDIS/FES 2004).

feministas esencialistas (Elshtain 1981; Ruddick 1989; parcialmente también Pateman 1988; 1989) hasta el concepto de la "Democracia Radical" de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1985), el cual incluye una discusión crítica de conceptos feministas esencialistas del ciudadano (*citizen*) (Mouffe 1993).

Así hemos presentado aquí un breve resumen y discusión de los enfoques influyentes del debate teórico latinoamericano, que constituyen el trasfondo teórico de las demandas de los movimientos de mujeres.

### **1.2.1 El enfoque del análisis feminista de la dominación**

La demanda de los movimientos de mujeres, que las mujeres chilenas sintetizaron bajo el lema "Democracia en el país y en la casa" (véase Molina 1999: 324; Araujo/Guzmán/Mauro 2000), puso de manifiesto que la democracia también se debe reflejar en la familia y en las relaciones de género para tener fundamento social. Por un lado, el análisis feminista de la dominación de la dictadura había puesto de manifiesto el nexo entre estructuras autoritarias, el concepto patriarcal de la familia y de la sociedad, y la atribución de los roles de género justificada ideológicamente. Por otro lado, había deconstruido el contenido ideológico de la división entre la esfera pública de lo político y la esfera privada de la familia, la cual era asignada a la mujer como su espacio de acción. El análisis feminista criticó el concepto "privado-público" en tanto falsa dicotomía y aclaró que la polarización y la asignación en función del género inherentes en este concepto servían de instrumento de dominación en la relación entre los sexos. Los ideales jerárquicos dominantes desplegados, estrechamente relacionados con este hecho, que definen los roles de hombres y mujeres y que también en tiempos de democratización siguen siendo eficaces, se usan cuando se trata de privar a las mujeres de sus derechos como ciudadanas o por lo menos de restringir el ejercicio de los mismos. El concepto también sirve para percibir la esfera doméstica y familiar como un espacio excluido de los derechos fundamentales. De esta manera, desde la perspectiva de género el debate sobre los derechos humanos y el debate sobre el estado de derecho y sobre la participación política están ligados inseparablemente

a la demanda por los derechos de la mujer. (Esto significa que el debate sobre Ciudadanía y Género, tal y como está difundido en América Latina, es siempre un debate sobre los derechos de la mujer y la implementación social de los mismos.)

Este enfoque feminista del análisis de la dominación brinda un acceso teórico a la discusión en torno a los conceptos tradicionales de la relación de género y de la práctica legal en las comunidades indígenas, sin caer en la trampa de la romantización de los mundos de vida (*Lebenswelten*) indígenas o del relativismo cultural, y sin generalizar las normas de acción occidentales obviando el aspecto cultural. No obstante, la investigación empírica en América Latina sobre sociedades indígenas recién está empezando (una de las pocas excepciones es Guatemala: FDMCA/Kaq'la 2000).

### **1.2.2 El enfoque de la maternidad y la ciudadanía con orientación feminista**

La movilización y organización de mujeres especialmente de estratos sociales bajos empieza en América Latina, así como también en muchos otros países, en su papel de madre y su responsabilidad por el bienestar de la familia. En este rol se ven especialmente absorbidas debido a la agudización de la situación de pobreza desde los años 80. La redemocratización permitió el ejercicio de algunos derechos ciudadanos, sin embargo la situación económica de las familias en los barrios marginales de las ciudades (entre las que se encontraban muchos hombres y mujeres migrantes) y en las áreas rurales requería que las mujeres se tuviesen que esforzar a diario por una economía de sobrevivencia: la doble jornada como madre y ama de casa, y en el ámbito de actividades que les permitiesen generar ingresos monetarios. Esta situación se intensifica aún más cuando las mujeres son jefas del hogar, una tendencia en fuerte crecimiento. La falta de educación disminuye las oportunidades de obtener suficientes ingresos, razón por la cual son habituales actividades múltiples. Esto a su vez prolonga el día de trabajo de las mujeres, restringiendo el espacio para otras actividades (políticas). En la mayoría de los casos se limita a la organización de la economía familiar de sobrevivencia en el marco de grupos vecinales y de barrios.

Consecuentemente desde los años 90 un tema de investigación de las ciencias sociales de orientación feminista sobre ciudadanía guarda relación entre la identidad femenina como madre y la politización de las mujeres, es decir, tomar conciencia como ciudadana (ciudadanía). Nikki Craske lo llama "la relación entre maternidad y ciudadanía" [*the relation between motherhood and citizenship*](1999: 1)]. Y su pregunta de cómo ambos se compatibilizan, remite a un debate teórico en el cual participan muchas autoras latinoamericanas<sup>11</sup>, pero en el que también se trata de investigar los procesos de desarrollo de los movimientos de mujeres de las dos últimas décadas. No obstante, la perspectiva indígena y por lo tanto los conceptos indígenas sobre los roles también aquí brillan por su ausencia. Al respecto los puntos de partida son el análisis de la situación de la vida real de las mujeres y a nivel ideológico la influencia de la imagen católica conservadora de la mujer (Marianismo) como ideal. En este contexto no falta la discusión en torno al feminismo esencialista. Pero esta investigación empírica se refiere generalmente a un contexto urbano y mestizo.

El registro de las condiciones de vida reales y de las diferentes influencias sobre las visiones del mundo y las orientaciones subjetivas para la acción, así como el análisis de la relación entre ambos niveles sería un elemento importante para una investigación que acercaría a los mundos de vida (*Lebenswelten*).

### **1.2.3 El enfoque esencialista radical de la diferencia entre los sexos (*feminismo de la diferencia*)**

La maternidad también es el término central del enfoque del concepto esencialista de la diferencia entre las identidades de los sexos<sup>12</sup> (*feminismo de la diferencia*<sup>13</sup>). Este enfoque critica los conceptos dominantes de democracia y de derechos ciudadanos, bajo el argumento de que todos se basarían en las normas del orden patriarcal.

<sup>11</sup> Alvarez 1990; en México Tarrés 2002; Espinosa 2002; Gutiérrez Castañeda 2002; en Ecuador Moya Herrera 2002.

<sup>12</sup> Elshtain (1981); Ruddick (1989); en parte también Pateman (1988; 1989).

<sup>13</sup> La clasificación teórica de los enfoques en "feminismo de la diferencia" y "feminismo de la igualdad" y el debate correspondiente está basado, entre otros, en Amorós 1994; véase también la filósofa Gutiérrez Castañeda 2002, especialmente pp. 33-51, quien presenta un análisis crítico sobre este debate.

Exige la creación de un nuevo orden social, que esté basado en la experiencia femenina como madre y que de esta manera permita superar el orden patriarcal. En América Latina este concepto experimenta una recepción limitada.

También en nuestro ejemplo, Ecuador, este enfoque encuentra escasa resonancia. Sin embargo, es relevante por lo menos en un punto: sensibiliza respecto a las normas patriarcales, que se expresan en la práctica de los derechos ciudadanos y de las reformas de la democracia.

#### 1.2.4 El enfoque del "*feminismo de la igualdad*"

La maternidad y el rol de ama de casa serían fundamentales para la identidad de la mujer y por lo tanto estarían firmemente enraizados en la visión de los roles. También la filósofa mexicana Gutiérrez Castañeda (2002) destaca esta idea en su análisis de los movimientos sociales de mujeres en América Latina. No obstante, según Gutiérrez Castañeda, esto no conduce a una interpretación de la sociedad en el sentido del concepto esencialista. De ello resultaría más bien que las experiencias concretas de la vida cotidiana y en la familia / en el hogar son retomadas por la política. Esta estimación es corroborada por el extenso estudio de Craske (1999). Sin embargo, también falta la diferenciación cultural y de los diversos mundos de vida (*Lebenswelten*).

La visión de Gutiérrez y Castañeda, menos ideologizada y que a nivel teórico toma en cuenta los mundos de la vida (*Lebenswelten*) y el cambio social, se encuentra también en diferentes enfoques resumidos como *feminismo de la igualdad* (véase Amoros 1994, Gutiérrez Castañeda 2002). A ellos pertenecen enfoques feministas liberales, de orientación socialista o humanista, o también aquellos que desde un punto de vista feminista parten de los valores universalistas de la ilustración<sup>14</sup>. La igualdad de género en un sistema democrático, los derechos humanos de las mujeres (Torres Falcón 2002) y la creación de las condiciones sociales correspondientes son algunos de los temas centrales. Entre éstos si se sitúa de

<sup>14</sup> Gutiérrez Castañeda (2002: 39) los llama algo burlesca "feminismo ilustrado".

manera decisiva la disposición legal de la igualdad de la mujer en la esfera política, económica, social y cultural. El punto de partida también de estos enfoques es el análisis feminista de la dominación, según el cual las estructuras patriarcales de las sociedades latinoamericanas<sup>15</sup> y los ideales relacionados con ellas marginan a las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política, y que por lo tanto deben ser superados. Sin embargo, en estos enfoques, a diferencia del feminismo radical, el "feminismo de la diferencia" considera la participación política y el ejercicio de los derechos ciudadanos como una vía para la transformación de la sociedad (por ejemplo, García Prince 1997).

Aunque hasta ahora estos enfoques no han conducido a un análisis sobre las concepciones de género en las sociedades indígenas, que tomen en consideración las diferencias culturales, ni aún análisis de estructuras específicas de exclusión frente a las mujeres indígenas, los ámbitos temáticos específicos y la insistencia en la participación política con el objetivo de la transformación social, permiten planteamientos cuyo análisis sería un importante aporte a la investigación.

### **1.2.5 Enfoques que hacen de la desigualdad social el punto de partida de la investigación sobre democracia**

Centrarse en la participación política con el objetivo de lograr una transformación social es válido, sobre todo para reflexiones sobre los enfoques que han logrado una mayor recepción en América Latina, de Scott (1986<sup>16</sup>), Dietz (1990) y Mouffe (1993), así como de Nancy Fraser (1993, entre otros). Estas autoras dirigen la mirada hacia la desigualdad social como barrera fundamental para el desarrollo democrático y entienden la eliminación de la desigualdad social como una tarea esencial en la construcción de la democracia. El concepto de Frasers de los espacios

---

<sup>15</sup> Esto es válido tanto para la investigación histórica como para aquella que apunta al presente. Entre la gran cantidad de publicaciones, véase la compilación de Dore/Molyneux 2000 (eds.), que incluye resultados de investigación tanto históricos así como otros que se refieren al presente. Adicionalmente: Dore (eds.) 1997; un resumen de la investigación para el caso de México lo ofrece Tarrés (2002), Mouffe 1993, quien también abrió nuevos caminos para el debate; Craske/ Molyneux 2002; cf. también Molina (1999).

<sup>16</sup> Existen múltiples publicaciones en español de este artículo bajo el título: "El género: una categoría útil para el análisis histórico".



públicos múltiples como precondition para que los diferentes discursos de los distintos actores sociales se puedan desplegar y puedan desarrollarse nuevas relaciones sociales, prácticas e instituciones, es un concepto muy adecuado para la heterogeneidad de las sociedades latinoamericanas. Aún son escasas las investigaciones empíricas en contextos indígenas impulsados por estos enfoques. Entre ellos está el estudio de Celigueta Comerma (1998), sin que la autora se refiera a ellos, sobre las mujeres mayas y las elecciones del gobierno regional en Quetzaltenango (Guatemala).

Un elemento importante de los debates teóricos dentro de la investigación social y política es el aporte teórico de Laclau y Mouffe. Desde hace muchos años, su teoría de la Democracia Radical encuentra en América Latina una fuerte recepción. Su concepto teórico de la democracia se ocupa en un nivel general de la igualdad y de la diferencia, de la creación de la igualdad y la participación social. Su concepto de la democracia también ha sido incorporado en el debate sobre ciudadanía desde la perspectiva de la investigación de género. Pues uno de los puntos esenciales de la crítica de Mouffe (1993) del esencialismo feminista se refiere a la construcción de un concepto de feminidad en el cual las diferencias sociales y culturales, los contextos sociales y los trasfondos de la experiencia, así como los diferentes intereses que resultan de ello, no son tomados en cuenta adecuadamente. Mouffe (1993) señala que la experiencia y los intereses de las diferentes clases sociales y comunidades étnicas son muy diferentes y que esta diferencia debe ser el punto de partida de la reflexión.

De este modo Leclau/Mouffe ofrecen un marco teórico sobre la democracia, que hace de las diferencias sociales, culturales, políticas y económicas el punto de partida. Se trata de la investigación concreta a) de las concepciones subjetivas que tienen las mujeres sobre el estado y sobre las expectativas frente al Estado, b) de los diversos conceptos del derecho y de las obligaciones frente a la comunidad, que resultan de estos diferentes mundos de vida (*Lebenswelten*), c) de las formas de discusión, de la solución discursiva de conflictos y de la participación política, etc.

De esta manera, los autores proporcionan un marco general, aunque sin llevarlo al nivel empírico.

### **1.2.6 Desafíos para la investigación**

Resumiendo se puede concluir que los diferentes enfoques teóricos de la investigación sobre ciudadanía carecen en su conjunto de bases empíricas respecto a diferentes mundos de vida (*Lebenswelten*) y normas de acción, especialmente con relación a la población rural indígena. Predomina una orientación homogeneizante de la población urbana y lógicas de acción occidentales. También falta una reflexión que tome en consideración la diversidad cultural, que se dedique al tema mujeres indígenas y ciudadanía y que incluya los resultados de la amplia investigación etnológica o antropológica con perspectiva de género. En el debate feminista tampoco se toma lo suficientemente en cuenta el debate paralelo de los movimientos indígenas sobre democracia y derechos humanos. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta estos diferentes complejos temáticos y las relaciones entre ellos cuando se trata de hacer afirmaciones sobre el alcance del derecho, especialmente de reformas legales y democráticas. Sobre todo es necesario reforzar las investigaciones de campo sistemáticas a fin de poder efectuar afirmaciones sustanciales sobre las experiencias de mujeres indígenas con respecto a los derechos fijados por escrito, así como sobre su interpretación de lo que es el derecho mismo.

## **2 Análisis crítico de las reformas y su implementación en los ámbitos de los derechos humanos / de los derechos ciudadanos de las mujeres, y participación política a nivel local**

Desde mediados de los años 1990, la investigación de la mujer, aplicada y con orientación feminista en América Latina pone el énfasis en la realización de los acuerdos estipulados en ámbitos específicos, que se suscribieron en el contexto de las Naciones Unidas: la violencia doméstica<sup>17</sup>, el derecho (derecho laboral, derecho

---

<sup>17</sup> Entre la gran cantidad de literatura existente: Guerrero Cavides (Coord.)(2002); Morrison/ Loreto Biehl (eds.) (1999). Para un resumen sobre el debate sobre violencia, véase Ströbele-Gregor 1999a;

sobre la tenencia de la tierra, derechos fundamentales), educación, sexualidad y salud reproductiva, derechos políticos y participación, situación económica y familiar. Bajo el lema "Género y Ciudadanía" se realizaron varios foros post Beijing (véase por ejemplo la compilación del Foro Latinoamericano de Olivares, ed., 1996). Sin embargo, la mirada de los investigadores (as) se limita en gran medida a las mujeres urbanas. Los estudios empíricos correspondientes sobre el ámbito rural e indígena son escasos.

Entre los pocos estudios empíricos al respecto vale destacar dos estudios interesantes sobre la región andina: la amplia investigación de Angela Meentzen (2000) acerca del orden social de los aymaras rurales del Perú desde la perspectiva femenina; y el estudio de De la Torre Araujo (1995) sobre violencia contra mujeres y los conceptos de derecho y género en comunidades de Cajamarca/Perú. Ambos estudios proporcionan además del análisis valiosas documentaciones de entrevistas con las y los actores. No me parece casual que ambas investigadoras sean "transprofesionales", esto significa, son antropólogas que combinan el trabajo en la investigación académica empírica con la asesoría en la cooperación al desarrollo. De tal manera, ellas disponen de múltiples experiencias de convivencia en comunidades indígenas y de profundos conocimientos de estos mundos de vida.

Aportes importantes al debate sobre derechos humanos de la mujer son los estudios comparativos. En este contexto el "*Zentrum für Frauenstudien und die Erforschung der Geschlechterverhältnisse*" en la J.W. Goethe-Universität de Frankfurt realizó un workshop en 1998 sobre el tema "Derechos humanos de la mujer" en el cual se exponía y se debatían investigaciones sobre el tema en los diferentes continentes, incluyendo América Latina y la región andina<sup>18</sup>.

---

sobre violencia doméstica en comunidades indígenas véase de la Torre Araujo 1985; y Ströbele-Gregor 2004 b.

<sup>18</sup> El workshop fue organizado y moderado por Marianne Braig y Ute Gerlach. Ver la documentación Braig/Gerlach 1999. Como participante del workshop mi contribución fue la presentación de una reflexión teórica para analizar los procesos de cambio en la percepción de mujeres sobre sus experiencias de violencia y de sus derechos humanos en comunidades indígenas (Ströbele-Gregor 1999: 45-56. Una versión ampliada ver 2004 b); la versión en castellano está por publicar.

En el ámbito de las relaciones de género - mujeres y política muchos de los estudios actuales se dedican a las reformas legales en el contexto de la modernización del Estado<sup>19</sup>. Pues, confrontados con el inventario de la discriminación, exclusión y marginación y con la presión masiva por parte de los movimientos de mujeres nacionales e internacionales, así como con los acuerdos y convenciones nacionales que resultaron de él, después de la redemocratización la mayoría de los gobiernos realizaron reformas legales también a favor de las mujeres. Los efectos de estas reformas y planes de acción fueron analizados en un estudio supranacional con la participación de UNIFEM, cuyos resultados muy decepcionantes están resumidos en el título: "*El Estado del malestar*" (Flora Tristan / UNIFEM / CLADEM 2002).

En muchos países se introdujeron cuotas a favor de las mujeres en las elecciones, en parte también para la administración pública. Su objetivo es aumentar la proporción de las mujeres en posiciones de decisión y en los parlamentos nacionales. Los datos acerca de la presencia política de las mujeres muestran que está subiendo en los parlamentos nacionales<sup>20</sup> y también en los parlamentos locales. En algunos estados, también la participación de las mujeres indígenas en los parlamentos nacionales y locales está aumentando, como por ejemplo en Bolivia y Ecuador, algo menos en Guatemala. Sin embargo, habrá que comprobar si esto significaría cambios fundamentales en la agenda política.

Esto nos lleva al planteamiento de dos preguntas situadas en diferentes niveles: a nivel subjetivo la pregunta por la construcción y la comprensión del concepto de ciudadanía dentro de las comunidades indígenas y sobre todo de parte de las mujeres. Este punto requiere de mayores investigaciones. Una segunda pregunta se plantea a nivel de la acción por el grado de participación en las estructuras políticas locales. Sin embargo, estudios como aquellos que se dedican a la situación.

---

<sup>19</sup> Para un resumen de estas reformas en América Latina a nivel de las instituciones interamericanas, véase Ramacciotti 1999.

<sup>20</sup> Según el UNDP *Human Development Report 2004* (p. 235), en 2004 en Ecuador el 16,0% de los diputados eran mujeres frente a un 5% en 1990.

También son demasiado escasos los conocimientos empíricos sobre la implementación de las reformas legales en zonas rurales, sus impactos en la vida cotidiana de las mujeres y en las relaciones de género. Esto también es válido para los estudios sobre la implementación del programa de acción de Beijing 1995 que fueron presentados hasta ahora en los foros latinoamericanos (véase por ejemplo Olivares, ed., 1996; Barrig 1999; Flora Tristan/UNIFEM/CLADEM 2002).

Sólo podemos especular sobre las razones de estos vacíos en la investigación: un aspecto puede ser que en muchos países latinoamericanos existe poco interés por parte del estado de conocer mejor el impacto que tienen determinadas reformas en las comunidades indígenas, pues en las estrategias de modernización los indígenas sólo juegan un rol secundario. Otro aspecto tiene que ver con el hecho de que los investigadores (es) que se dedican al tema de la democracia y las activistas que se dedican a las políticas a favor de la mujer provienen sobre todo de la clase media urbana y tienen una distancia cultural con la población rural, especialmente con la población indígena (hecho que también explica la distancia de las mujeres indígenas frente al movimiento de mujeres en Ecuador. (Véase segunda parte).

Consecuentemente, se requiere de mejores conocimientos, es decir, de conocimientos más cercanos a la realidad. Se trata de adquirir una idea de qué concepción tienen grupos sociales marginados en sociedades heterogéneas –en este caso: las mujeres indígenas– del Estado y de la "Democracia" y la Ciudadanía. Esto es una condición previa fundamental para una democratización real de la sociedad.

En cambio, en la investigación empírica a nivel local, el tema mujer y derechos de la tenencia de tierra, así como la situación general de las mujeres rurales indígenas han recibido una mayor atención. Numerosos estudios se han dedicado, entre otros, a las reformas del derecho de tenencia de la tierra, realizados en varios países a partir de los años 90, en los que también se fortaleció la situación legal de las mujeres (por ejemplo en Guatemala, Bolivia y México). Se debe destacar el extenso estudio de Deere/León 2001, que establece una comparación entre varios

países, como también estudios que se concentran en un solo país (entre otros Deer/León 1999). Existen numerosas publicaciones de países individuales sobre el tema mujeres indígenas y desarrollo rural<sup>21</sup>. En el marco de la cooperación internacional se han incluido igualmente investigaciones al respecto. Un ejemplo es la cooperación alemana en Bolivia (por ejemplo Breiter 2004 y Breiter /Herrera 2005).

### **3 Algunas observaciones relativas a los enfoques de la cooperación europeo y alemán al desarrollo**

A partir de las conferencias mundiales sobre Derechos Humanos de Viena (1993) y Derechos de la Mujer de Beijing (1995, se puede observar en la cooperación internacional una mayor inclusión del tema mujer y ciudadanía en el marco de los debates conceptuales sobre "apoyo a la democracia, gobernabilidad" y "participación ciudadana". A continuación, quiero hacer algunas breves observaciones sobre cómo este debate se ha plasmado en los lineamientos y la práctica, enfatizando el aspecto de derecho ciudadano y mujeres indígenas en las políticas de desarrollo de la Comunidad Europea y los estados miembros. No voy a analizar las diferentes estrategias y los programas de los diversos estados, para eso se requiere de un artículo especial dedicado al tema, sino que me limitaré sólo a mencionar algunos ejemplos.

En cuanto a la política de desarrollo de la Unión Europea coincido en forma general con los resultados del estudio de los españoles Christian Freres y Gloria Angulo sobre "Gender Equality and EU development policy towards Latin America"<sup>22</sup>, donde se analiza en forma muy detallada la práctica del concepto de la equidad de género y la política de desarrollo de la Unión Europea en relación con América Latina. Comparto sus conclusiones: " The issue of gender quality has been

---

<sup>21</sup> Véase por ejemplo para Bolivia el cuaderno temático de RURALTER 1993. Especialmente en México existe una investigación intensiva al respecto: por ejemplo en el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas en Montecillo, o también promovida por instituciones públicas como la Procuraduría Agrícola. Además, en el marco de algunos proyectos de desarrollo y de ONGs se han realizado numerosos estudios individuales e informes de evaluación, pero en tanto constituye literatura "gris" su acceso está restringido a un círculo limitado de lectores.

<sup>22</sup> Freres / Angulo (2005).

on the agenda of European development policy for Latin America for the past decade but it has never been considered a central theme. At best, it is designated as a "cross-cutting issue" which should be dealt with in all development cooperation with in the region. At worst it is just another "add-of" included key policy statements on strategy documents but the implications of a gender approach have not been adequately internalised by policymakers or the staff in charge of implementing programmes"<sup>23</sup>.

Tanto la Unión Europea, así como muchos de sus estados miembros han incorporado el concepto de "gender mainstreaming" en sus estrategias ejecutivas y en sus enfoques sobre la política de desarrollo mediante diversas resoluciones ejecutivas y legislativas, a partir de 1995<sup>24</sup>. En vista al tema de las mujeres indígenas sería importante señalar la Estrategia Regional para América Latina (2002-2006)<sup>25</sup>, que menciona la necesidad de promover una política de integración social, priorizando a pueblos y grupos en desventaja, tales como lo constituyen las mujeres indígenas. Sin embargo, en su estudio Freres y Angulo señalan, que tanto en el "Programa de Acción para Comunidades" como en el "Área de Cohesión Social de la Estrategia", la equidad de género no se menciona explícitamente<sup>26</sup>. Esta incoherencia la podemos observar también en los papeles estratégicos de los estados miembros, por lo menos hasta comienzos del año 2000. Por un lado, se desarrollan lineamientos y programas específicos dirigidos a promover gender mainstreaming y el enfoque de empoderamiento (*empowerment*) de la mujer; por el otro, estos enfoques muchas veces no se plasman en las estrategias macro.

A nivel de las agencias nacionales de cooperación, las ONGs y las organizaciones de mujeres para el desarrollo, los debates teóricos internacionales sobre género, los derechos humanos, ciudadanía e interculturalidad son discutidos e influyen en su programación y en la práctica en los proyectos. Aunque, con relación al enfoque,

---

<sup>23</sup> Freres / Angulo (2005: sin numero de página).

<sup>24</sup> European Commission (2000).

<sup>25</sup> European Commission 2002a y 2002b

<sup>26</sup> Freres Angulo hace referencia a las informaciones de la Comisión Europea en su página web: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/la/sc/sc\\_en/01\\_what\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/sc/sc_en/01_what_en.htm)

en muchos proyectos domina la estrategia "aprendiendo-haciendo" (*learning by doing*), aplicando los diversos enfoques teóricos en la práctica con el "grupo meta" y reflejando alcances y errores. Los enfoques teóricos de mayor incidencia son tres: el de la equidad de oportunidades; el concepto de *gender mainstreaming*<sup>27</sup> y el concepto de Caroline Moser sobre las necesidades básicas y necesidades estratégicas<sup>28</sup>. En las ONGs podemos observar una influencia especial del enfoque de Moser, concediendo prioridades a los temas empoderamiento, educación, necesidades básicas, economía y participación local, violencia familiar y el reconocimiento los derechos humanos de la mujer tanto en la familia como en la comunidad.

Cabe destacar nuevamente la importancia de las agencias de cooperación internacional como canales de información con respecto a los debates internacionales y redes de comunicación. Eso se refiere tanto a los debates sobre ciudadanía, enfoque de género o derechos humanos como al debate sobre interculturalidad o identidad cultural /étnica.

A nivel de la cooperación alemana, especialmente en la cooperación estatal, son relevantes los lineamientos sobre género que están basados en *gender mainstreaming*<sup>29</sup>, aunque, en la aplicación práctica de los programas no se pueden negar las deficiencias. Dentro de algunos informes políticos de las agencias de cooperación se ha considerado este tema, debido al requisito de tomar en consideración la categoría de "género", aunque las contribuciones al tema son de calidad variable.

En todo caso, los derechos humanos de la mujer y la equidad de género han adquirido continuamente más importancia en los lineamientos relativos a los ámbitos jurídicos, políticos y sociales. Y en ciertas dimensiones se ha considerado también las diferencias culturales del "grupo meta", esto es válido especialmente

---

<sup>27</sup> Ver Stiegler (2000). A nivel internacional existe una amplia y crítica discusión sobre la aplicación del concepto *mainstreaming gender*. Para Alemania ver p. ej. von Baumühl 2000; iz3w/ASA (2000).

<sup>28</sup> Moser (1989).

<sup>29</sup> BMZ (2001 y 2002).



para el área jurídico-social<sup>30</sup>. Otro instrumento son los lineamientos del 2005 sobre la cooperación con pueblos indígenas<sup>31</sup> que promueven el reconocimiento de las culturas y el empoderamiento de los pueblos indígenas con la dimensión de género.

Sin embargo, hay algunas con respecto a conceptos coherentes y estrategias específicas dirigidas a las mujeres indígenas a pesar, que existen varias iniciativas a nivel de proyectos. Lamentablemente las agencias de desarrollo poco reflejan y consideran los resultados de los estudios antropológicos y etnológicos sobre prácticas sociales, a pesar de que algunas investigaciones aportan informaciones importantes sobre los derechos comunitarios de las mujeres indígenas, los pensamientos de mujeres sobre las relaciones de género y la participación política de mujeres en organizaciones indígenas. Las agencias, en la mayoría de los casos, suelen realizar diagnósticos locales participativos en el marco de la implementación de sus proyectos específicos. Por su puesto éstos son valiosos aportes, pero generalmente son insuficientes con respecto al análisis. Aunque, sin duda existen excepciones. Por ejemplo, en algunas iniciativas de la cooperación alemana en Ecuador, Perú y Guatemala: en Ecuador el DED encargó un estudio sobre derechos y participación de mujeres en comunidades de la Amazonia<sup>32</sup>. La Fundación Hanns-Seidel financia en Ecuador, en el marco de su programa de apoyo a pueblos indígenas, la formación de líderes indígenas mediante su programa especial de becas para estudios académicos y la construcción de redes de intercambio. Por ejemplo, en otra actividad se dedicaron a fomentar los debates sobre cultura, derechos indígenas y la participación socio-política y además coopera en la publicación de investigaciones de autores y autoras indígenas. En este marco, las ediciones sobre la cosmovisión y género (de la Torre 1999) o sobre derechos indígenas (Tubán Guala 2001) tuvieron una distribución considerable y son usados como materiales de estudio y formación. En el Perú la GTZ realiza un proyecto de cooperación con la organización indígena "Asociación Interétnica de

---

<sup>30</sup> Bear (o.J); Ströbele-Gregor (2002)

<sup>31</sup> BMZ (2005).

<sup>32</sup> El estudio de Garcés,/Fullriede (1993) fue encargado por el DED, sede Quito.

Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESP” apoyando la formación de líderes indígenas a partir de la demanda de las propias mujeres de la organización. En Guatemala la agencia GTZ encargó un preestudio (Ludgera Klemp 1999) para su programa de apoyo a mujeres indígenas en Guatemala y para la elaboración de lineamientos políticos con respecto a los derechos humanos de las mujeres indígenas a partir de los traumas de una larga guerra con características de etnocidio.

En resumen, en la mayoría de los casos todavía explorando terreno en el campo de los proyectos específicos. Además, mucho depende de la formación y del compromiso del personal de las agencias de cooperación, de qué manera y en qué medida se va avanzado. Pero sin duda, se están dando pasos importantes.

#### **4 Mujeres indígenas, práctica legal y ciudadanía**

Antes de tratar de forma más detallada los datos de Ecuador, quiero adelantar algunos comentarios sobre investigaciones y enfoques relativos al tema de la política sobre la mujer, que se ocupan del tema mujeres indígenas y sus derechos en otros países latinoamericanos. Esto nos va a permitir clasificar y entender mejor los debates, enfoques de investigación y posiciones de las mujeres indígenas en Ecuador.

Desde la “Década de los Pueblos Indígenas” de las Naciones Unidas 1994-2004<sup>33</sup> se ha dado, el proceso de organización de las mujeres indígenas y en relación con éste una mayor elaboración y aprobación de declaraciones y demandas<sup>34</sup>. Un resultado del trabajo de lobby a nivel internacional fue el hecho que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en su Tercera Sesión en mayo de

---

<sup>33</sup> A pedido de muchas organizaciones indígenas sobre todo fuera de América Latina, en el 2004 se decidió en las Naciones Unidas una prolongación del programa por otros diez años, pues gran parte de los objetivos no han sido alcanzados.

<sup>34</sup> Un resumen se encuentra, entre otros, en Rivera, T. 2004. En abril de 2004 se realizó en Lima el IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Las "Conclusiones Generales y Recomendaciones" aprobados en esta oportunidad se ocupan detalladamente con los derechos ciudadanos.

2004<sup>35</sup> estaba dedicado al tema específico "Mujer Indígena". El Foro expresó su preocupación acerca de las múltiples formas de discriminación de las mujeres indígenas a nivel mundial y recomienda que "todas las agencias de la ONU cuyas actividades tengan un impacto en las mujeres indígenas, que consideren los derechos humanos de las mujeres indígenas dentro de sus políticas y sus programas. El Foro Permanente finalmente urgía a los Estados a incrementar el número de mujeres indígenas en las estructuras de gobierno y en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas públicas nacionales coherentes para las mujeres indígenas, que tengan en cuenta los marcos y normas internacionales" (IWGIA 2005: 539-540).

Por otro lado, la investigación aplicada de género y de mujeres ha empezado a ocuparse en mayor medida de la situación de la mujer en comunidades indígenas. Como ya hemos mencionado, estas investigaciones se limitaban primero principalmente a la cuestión del derecho a la tierra, a la educación y al acceso a los servicios de salud. En este contexto también se debe remitir a la gran cantidad de estudios llevados a cabo por ONGs nacionales, que se dedican a proyectos de desarrollo rural bajo una perspectiva de género y de la participación de las mujeres a nivel local<sup>36</sup> y, como ya se mencionó mas arriba, en el marco de la cooperación al desarrollo internacional.

Impulsado por la "Ley Revolucionaria de Mujeres" de los Zapatistas en 1993 en Chiapas (EZLN 1993, también en: Quezada /Pérez-Ruiz 1998: 49-50), la investigación social con orientación feminista atrajo a finales de los años 90 la atención también, aunque en menor proporción, sobre el tema de los derechos a la autodeterminación y a la demanda de las mujeres rurales de una mayor participación en la vida política local y supralocal, y sobre el tema del ejercicio de sus derechos ciudadanos (véase entre otros Hernández Castillo, Coord., 1998).

---

<sup>35</sup> Del 10 al 21 de Mayo de 2004 en la Sede de la ONU en Nueva York.

<sup>36</sup> Ver por ejemplo, Britto 1993 sobre mujeres de la región amazónica boliviana.

Sin embargo, sólo recientemente se ha empezado a efectuar investigaciones sobre la situación legal y la participación política de las mujeres indígenas, como también sobre los obstáculos concretos en la implementación de reformas (burocracia, falta de documentos de identidad, deficiente acceso a informaciones legales y a vías para el ejercicio del derecho, posición legal de las mujeres en ideologías/visiones del mundo culturalmente distintos en diferentes grupos sociales y culturas)<sup>37</sup>. Varias investigaciones ponen el énfasis en el tema de la participación en movimientos y organizaciones indígenas<sup>38</sup>. Casi una excepción en el panorama de las investigaciones es México, donde no solamente se está llevando a cabo un intenso debate teórico sobre ciudadanía y mujeres, sino donde también existen estudios regionales sobre cuestiones de la participación política de mujeres y derechos humanos de la mujer a nivel local, entre otros también realizados por mujeres indígenas<sup>39</sup>.

No obstante, también en los otros países encontramos estudios con resultados empíricos valiosos, que investigaciones futuras deberían tomar como puntos de partida: por ejemplo el de Celigueta Comerma (1998) que en su análisis ya mencionado de la práctica política de mujeres mayas en Quetzaltenango (Guatemala), muestra cómo los ideales femeninos tradicionales marcan el comportamiento político. Otro ejemplo de Guatemala es el estudio de Camus (2002a) que analiza los procesos de desarrollo de organizaciones de mujeres mayas y de sus reivindicaciones y enfatiza el difícil camino cuando se trata de luchar contra estereotipos de género y contra discursos ideológico culturalistas, y de

---

<sup>37</sup> Se debe considerar como un progreso cuando en estudios científicos sobre la implementación de estrategias de descentralización se toma en cuenta la dimensión de género. Señalemos como un ejemplo positivo la tesis de doctorado aún sin publicar de Rosenfeldt Pape 2005 acerca de Bolivia, presentado en la Universidad de Londres, y tesis doctoral de Avilés Irohla (2005) sobre el mismo tema, presentado en la Universidad de Bonn. Pero en ambos estudios no se interrelacionan las dimensiones género y etnicidad.

<sup>38</sup> Para Ecuador: Minaar 1998, Cervone, *et al.* (1998); para México: Stephen 1998; Alberti Manzanares 1995; Bartolomé/ Barabas 1998. En muchos casos, los documentos se limitan a demandas, z.B. Pacari 1998; Zolezzi 1999; Chiripaq (ed.) 2004.

<sup>39</sup> Véase los diferentes trabajos de Barrera Bassols (2002); Bonfil Sánchez, P. (2002a,) Bonfil Sánchez/ Del Ponte Lalí (1999); Grupo de mujeres Xi'nch (1996); Kárate, Neko Te (1998); Palomo, N. (Comp.) (1998); Ramírez, S. (2003); Vásquez García, V.(1996), entre otras.

vincular la identidad étnica, el ser mujer y la abogacía a favor de los derechos humanos de las mujeres y los derechos ciudadanos<sup>40</sup>.

Resumiendo, tanto en la investigación antropológica como en las explicaciones y declaraciones de mujeres indígenas se pueden percibir por lo menos dos tendencias de pensamiento. Por una parte una perspectiva esencialista o culturalista, por otra una perspectiva más bien crítica desde las ciencias sociales, orientada hacia el debate internacional sobre derechos humanos y de la mujer.

#### **4.1 Observaciones acerca de la perspectiva esencialista o culturalista**

Los enfoques culturalistas o esencialistas sobre comunidades indígenas tienen una larga tradición en la investigación antropológica. No vamos a profundizar en este tema, pero es significativo qué fuerte ha sido la incorporación de esta argumentación en los discursos de organizaciones indígenas y de intelectuales indianistas. Algunos ejemplos de Bolivia y Guatemala pueden ilustrar este fenómeno:

Ejemplo Bolivia: organizaciones como CONAMAQ (Coordinadora Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu), así como la fracción aymara de la CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia), sobre todo también del partido MIP (Movimiento Indígena Pachakutik) invocan en su autodefinición ideológica la continuidad de la cosmovisión andina y derivan de ello tanto concepciones legales, visiones de Estado, así como también roles de género, entre otros. Intelectuales indianistas como Ramiro Reinaga (WANKAR) 1989; Untoja 1992, Flores Apaza 2005 y otros han contribuido de manera decisiva a la construcción de ideologías políticas indianistas, que propugnan la reorganización del estado y de la organización social. Esto debería acontecer mediante la revitalización de "tradiciones" indígenas y de los "usos y costumbres". También en el debate sobre el reconocimiento del derecho y territorio indígena se

---

<sup>40</sup> Véase también Ströbele-Gregor (en imprenta).

expresan especialmente discursos esencialistas<sup>41</sup>, no solamente en Bolivia sino entre los pueblos indígenas en general.

Ejemplo Guatemala: aquí, después del fin de la guerra civil a finales de los años 80 empezó no solamente una serie de procesos de organización social, sino también una revitalización, reconstrucción e invención de la tradición cultural (en el sentido de Hobsbawm) con un fuerte potencial de movilización. Ejemplo de ello son asociaciones como la "Asociación Mayalan", en la que están reunidos intelectuales mayas, o la "Academia Maya", así como diversas organizaciones locales, por ejemplo para la recuperación de la religión maya. Intelectuales como Salazar Tetzagüic (1993)<sup>42</sup> trazan una línea directa de la "Cosmogonía Maya" prehispánica al pensamiento y orientaciones de la acción de los mayas en el presente. Especialmente a nivel del derecho establecen una relación estrecha con la cosmovisión (por ejemplo Pop). Y Batzibal Tujal (2000), antropóloga y una de las activistas indígenas destacadas<sup>43</sup>, construye las identidades de los roles partiendo del libro sagrado de la cosmovisión maya, el *Popul Vuh*. Representantes de la posición culturalista se encuentran ocupando además altos cargos políticos y también actúan como colaboradores en el ámbito de la cooperación al desarrollo<sup>44</sup>.

Las posiciones culturalistas tienen consecuencias con relación al debate legal y sobre ciudadanía. En los discursos, frecuentemente dominados por hombres indígenas, las relaciones de género son presentadas como no jerárquicas. A nivel discursivo se presenta el principio de la dualidad y complementariedad de los sexos como "tradicional" y constituyente del pensamiento indígena, por ejemplo de los pueblos de la región andina o de los pueblos mayas. Consecuentemente, las demandas de igualdad de la mujer son rechazadas como "feminismo occidental" (cf. las exposiciones críticas en Camus 2002a; FDMCA/Kaq'la 2000). Un argumento

<sup>41</sup> Entre la extensa literatura, véase por ejemplo CEJIS (ed.) 2003; Fernández O. 2004.

<sup>42</sup> Representante oficial de Guatemala en las Naciones Unidas para el Año Internacional de los Pueblos Indígenas.

<sup>43</sup> Batzibal es miembro de la Comisión Consultiva Maya y miembro fundador de la Asamblea Nacional del Pueblo Maya 2003.

<sup>44</sup> Ejemplos son las ponencias de la Directora de la Defensoría de la Mujer Indígena, Teresa Zapeta, y del jurista maya y colaborador de la GTZ Romeo Tui 2004 en el simposio en Weingarten, Alemania, 2.-4.7. 2004

complementario es el siguiente: las mujeres participarían de las decisiones en la casa y en la comunidad en la misma medida que los hombres. De ello resultan debates controversiales sobre los derechos de la mujer, sobre mujeres como representantes o como líderes en el espacio público.

Desde una perspectiva esencialista culturalista, el reclamo de los derechos individuales de la mujer no ocupa el primer plano, se trata más bien de fortalecer los derechos colectivos de los pueblos indígenas. En este discurso, las mujeres son consideradas como guardianas de la tradición cultural, de la familia y de la reproducción social, y por lo tanto gozan de respeto en las comunidades indígenas. Su marginalización sería la expresión de la discriminación social de los colectivos indígenas (Prieto *et al.* 2005) y no se fundamentaría en las propias culturas. Cuando las mujeres indígenas se califican a sí mismas como triplemente discriminadas, es decir como integrantes de un pueblo indígena, como campesinas pobres o de estrato social urbano bajo y como mujeres, la definición anterior se refiere normalmente a las estructuras racistas, patriarcales y de clase, que están determinadas por la sociedad dominante. No se consideran las estructuras y normas dentro de la comunidad de los pueblos indígenas.

#### **4.2 La perspectiva de investigación orientada hacia la investigación crítica y de género de las ciencias sociales**

En el marco de una reflexión crítica sobre posiciones esencialistas o que se adhieren al relativismo cultural, se desarrollaron en la etnología enfoques de investigación más complejos sobre el tema "Relaciones de género y Culturas indígenas en América Latina"<sup>45</sup>, que retoman la dinámica de procesos de cambio socioculturales o los toman como punto de partida conceptual. Estudios etnológicos sobre igualdad y jerarquía en las relaciones de género llegan a resultados muy diversos. En la investigación sobre las comunidades andinas en Ecuador, por ejemplo, los resultados van desde la confirmación de la igualdad en el marco de relaciones

---

<sup>45</sup> Un resumen del debate y enfoques de investigación etnológica más recientes en la región andina presenta el compilador de Arnold (ed.) 1997. Entre la gran cantidad de temas en literatura, véase: Spedding 2003; Gutiérrez Chong (Coord.) 2004; Vásquez García 1996; Bonfil Sánchez 2002a; Stephen 1998; Heise/Landeo/Bant 1999

complementarias (Hamilton 1995, entre otros) hasta la presentación de condiciones extremadamente desiguales y estructuradas de forma jerárquica (Stolen 1987, entre otros)<sup>46</sup>.

También es notable una compilación de entrevistas con representantes de mujeres indígenas en Ecuador, cuyo título "*Mujeres Contracorriente*" (Cervone, et al. 1998) ya remite a la dificultad a la cual se ven enfrentadas las mujeres en sus propias comunidades cuando quieren ejercer sus derechos ciudadanos, incluido el derecho a la participación política. En el marco de su discusión teórica sobre el tema de las relaciones de género, etnicidad y condiciones y márgenes de acción para mujeres representantes indígenas, las autoras no desarrollan un concepto propio de ciudadanía. Sin embargo, su método de tomar como punto de partida del análisis los mundos de la vida (*Lebenswelten*) sociales y culturales específicos y los procesos de cambio a nivel local, al interior de la familia y en las relaciones de género, permite un acceso metodológico a la pregunta cómo las mujeres indígenas pueden penetrar en espacios y posiciones sociales que les estaban vedadas tradicionalmente. Estos aprendizajes desde los estudios llaman a realizar una mayor investigación sistemática y a elaborar un marco conceptual.

Para las mujeres indígenas, que no se mantienen aferradas al discurso esencialista, el punto de partida de sus reflexiones es sin embargo la relación con la propia cultura: la cosmología transmitida culturalmente y las estructuras sociales ancladas en ella. Pero, a diferencia de los esencialistas, reflexionan sobre las divergencias entre las ideas y la práctica cotidiana. Para retomar el ejemplo de Guatemala: Menchú (1998) desarrolló en base a la cosmología maya y de sus propias experiencias durante la guerra y el exilio una imagen de la mujer que toma en cuenta la emancipación individual. Lo mismo es válido para Palencia Prado (1999) o para las mujeres de KAQLA, quienes analizan de manera crítica las relaciones de

---

<sup>46</sup> Cf. también el extenso estudio de Vásquez García (1996) de Pajapan, una comunidad nahua, en el sur del estado mejicano de Veracruz. La autora argumenta que la relación de género fuertemente jerarquizada y que margina a la mujer se basa en la jerarquía dentro de la división del trabajo. Esta jerarquía es transmitida a otros ámbitos de la vida ("Donde manda el hombre, no manda mujer"); esto también es el título del estudio.



género reales, la subordinación de las mujeres indígenas en Guatemala y la discrepancia entre el discurso cultural y la vida cotidiana. También la poetisa maya Cu (2001) parte de la cosmovisión maya, para posteriormente deconstruirla en base a las experiencias de la guerra y del exilio. Las autoras mencionadas oponen su marginalidad en la vida cotidiana y sus demandas de una mayor participación y mayores derechos al discurso culturalista<sup>47</sup>. Además, justamente también entre mujeres que han migrado del campo a la ciudad, se pueden observar claramente procesos de concientización y organización (Camus 2002b). En sus discursos, estas mujeres analizan su situación a dos niveles: caracterizan las estructuras políticas y económicas dominantes en Guatemala como causas de la pobreza, opresión, violencia y exclusión<sup>48</sup> y piden del estado el cumplimiento de los derechos sociales y políticos<sup>49</sup>. Pero también hablan de la violencia y la marginalidad dentro de sus propias familias<sup>50</sup>, comunidades, asociaciones autónomas, así como en las organizaciones populares<sup>51</sup>. En este contexto se debería valorar no solamente la "Ley Revolucionaria de Mujeres Zapatistas", sino también se deben temáticamente situar aquí los documentos de congresos de mujeres indígenas para la preparación de las conferencias mundiales de los derechos humanos en Viena 1993<sup>52</sup> y Beijing 1995<sup>53</sup>.

---

<sup>47</sup> Así en la IV Reunión de mujeres indígenas de las Américas en Lima 2004; véase el documento final en Chiripaq (ed.) 2004.

<sup>48</sup> Esta argumentación también tiene una larga tradición en los análisis supranacionales y en la investigación de género y de la mujer, que no se dedica específicamente a la situación de las mujeres indígenas (por ejemplo, Jelin 1987; 1991).

<sup>49</sup> Para Guatemala: Primer Congreso Nacional del Pueblo Maya, 19 de agosto de 2003. Sin embargo, la implementación de la descentralización y de los derechos de la mujer a nivel local recién está en sus comienzos. En 1994 se promulgó en Bolivia la Ley de Participación Popular, que introdujo la participación política y la autogestión a nivel municipal y que reconoce por primera vez las estructuras organizativas y autoridades indígenas tradicionales y les concede funciones de consulta y control. Cf.: Rep. de Bolivia 1997; Ströbele-Gregor 1999 b. Según la ley, se promueve expresamente la participación de las mujeres.

<sup>50</sup> Una razón esencial de la conversión a comunidades protestantes fundamentalistas ("sectas") de las mujeres es la violencia doméstica. Las mujeres destacan especialmente el fuerte consumo de alcohol, véase Ströbele-Gregor 1989. Los prejuicios afectan entre otros a la alimentación, los servicios de salud para niñas pequeñas; el acceso a la educación.

<sup>51</sup> Ströbele-Gregor: entrevistas no publicadas de 1994 con mujeres que son activas en las federaciones de campesinos y organizaciones étnico-políticas en Bolivia; así como estudio parcial de 2004 sobre la investigación del Banco Mundial (Ströbele-Gregor, Banco Mundial - papel interno).

<sup>52</sup> Por ejemplo las declaraciones de los diferentes grupos de mujeres en la Reunión Regional para América Latina y el Caribe, 18-22 de Enero de 1993 en San José de Costa Rica (CODEHUCA 1993).

<sup>53</sup> Declaración de Mujeres Indígenas en Beijing, 1995.

## Sección II: Ecuador: ciudadanía y mujeres indígenas en Ecuador

### 1 Introducción: Ecuador, un ejemplo paradigmático

Ecuador es el ejemplo de una sociedad muy heterogénea y pertenece junto con Guatemala y Bolivia a los países con la proporción más alta (35 %)<sup>54</sup> de población indígena. Probablemente en ningún otro país de América Latina el movimiento indígena es políticamente tan fuerte y tiene socialmente un anclaje tan amplio <sup>55</sup> (Vaca Bucheli 1998; Blum 1999; Fontaine 2002; Garcia Serrano 2002; Ströbele-Gregor 2004a). Esta fuerza e importancia política del movimiento (que no excluye conflictos políticos entre las diferentes organizaciones, ni entre organizaciones de base y federaciones) ha llevado desde los años 90 no solamente a grandes movilizaciones políticas contra los gobiernos de turno y la política económica neoliberal, sino que también ha contribuido de forma decisiva a reformas legales. En Ecuador, como casi en ningún otro país con excepción de Bolivia, los conflictos sociales de los movimientos indígenas se inscriben en una marcada práctica política de muchos años dentro de un marco, que por lo menos a nivel formal es democrático. A ello contribuye de forma decisiva la relación estrecha entre organizaciones indígenas locales, regionales y nacionales.

Además, Ecuador también es un país con un movimiento de mujeres, muy activo y relacionado a nivel internacional. Muchas organizaciones internacionales de cooperación al desarrollo promueven "procesos de género" y funcionan como canales para debates internacionales. Por ejemplo, el Servicio Alemán de Cooperación DED ha contribuido a la creación de un estudio a distancia sobre el tema Género y Desarrollo en la Universidad de Cuenca que cuenta con mucha demanda más allá de las fronteras provinciales.

---

<sup>54</sup> Estimación oficial para 2000 en Barie 2003.

<sup>55</sup> Ayudó en 2002 a que el actual Presidente Gutiérrez llegara al poder. También el partido indígena Movimiento Pachakutik participó temporalmente, pero abandonó el gobierno a causa de presiones de la base y de su crítica fundamental de la política neoliberal del gobierno y al estilo autócrata del Presidente.

Ecuador se puede entender como un ejemplo paradigmático de los procesos sociales complejos, contradictorios y marcados por la ausencia de sincronía. Por un lado, existe divergencia entre las reformas legales y la práctica del estado de derecho por otra, y la construcción de la democracia es un proceso altamente crítico (véase Minkner-Bünjer 2004).

Mi tesis es, que un importante indicador del desarrollo de la democracia en los países social y culturalmente heterogéneos de América Latina, es el alcance de los derechos ciudadanos de las mujeres indígenas, especialmente en las áreas rurales. Pues ellas forman parte de aquella población cuya exclusión social todavía estaba estipulada por ley en la segunda mitad del siglo XX. (Así, por ejemplo, en Ecuador las mujeres indígenas analfabetas obtuvieron el reconocimiento de su derecho a voto sólo en 1979).

Consecuentemente, tomando como ejemplo Ecuador, vamos a indagar más profundamente la cuestión del alcance de la ciudadanía<sup>56</sup>, de los derechos ciudadanos de las mujeres indígenas. Una parte esencial de esta indagación es aproximarse a su entendimiento y a su percepción de la igualdad de género y de los derechos ciudadanos, así como también a las demandas que se expresan al respecto. ¿Cómo repercuten las reformas legales y la democracia en mujeres indígenas en tanto parte de la población excluida en sociedades heterogéneas y jurídicamente plurales? ¿Qué importancia tiene para ellas la ciudadanía social y también política? Hasta la fecha existen pocos datos concretos basados en la investigación de campo; sin embargo, algunos estudios individuales, así como experiencias y opiniones publicadas por mujeres activistas indígenas permiten formarse algunas ideas importantes de los debates internos de organizaciones indígenas (y de mujeres indígenas).

Estas preguntas se deben plantear tomando en cuenta la reforma constitucional de 1998. A causa de la presión ejercida por parte del movimiento de mujeres como del movimiento indígena, la reforma constitucional amplió fundamentalmente los

---

<sup>56</sup> Ver Pachano 2003 (ed.), especialmente el análisis de Pachano en este volumen (pp 3-59).

derechos de los pueblos indígenas, así como los derechos ciudadanos de las mujeres. Otro aspecto a tomar en cuenta es el creciente empeoramiento de la situación económica de la población indígena rural. Pues en un país petrolero como Ecuador, amplios sectores de la población están afectados por los múltiples desarreglos económicos nacionales, efectos internacionales y medidas neoliberales de ajuste estructural; entre esta población está sobre todo la población indígena rural (Minkner-Bünjer 2004, IGWIA 2005). Este hecho lo resalta por ejemplo Rabeneik (2005) con relación a un estudio del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas y Pobreza en Ecuador de 2004<sup>57</sup>. Según estos datos, es especialmente la población indígena y afroecuatoriana la que está afectada por la pobreza y la miseria. Y como es sabido, la pobreza tiene impactos negativos en la alimentación de los niños, en la educación escolar y en la salud (Rabeneik 2005: 16).

A continuación resumimos brevemente los puntos clave de la reforma constitucional ecuatoriana de 1998.

## **2. Leyes reformadas prometedoras**

### **2.1 El movimiento indígena y la reforma constitucional**

En Ecuador, la autogestión a nivel municipal, especialmente en comunidades indígenas, tiene una larga tradición (Blum 1999). Es el fundamento de los crecientes procesos organizativos que se dan desde finales de los años 60 y de la fuerte participación que también incluye a las mujeres. A finales de los años 80, el movimiento indígena evolucionó hasta convertirse en fuerza política; su presencia en el escenario político fue aumentando visiblemente. Entre sus principales reivindicaciones estaba la mejora del sistema escolar a nivel de educación primaria y de la educación intercultural bilingüe. La aprobación de la educación bilingüe

---

<sup>57</sup> El estudio es de Carlos Larrea y Fernando Montenegro Torres: *Indigenous people, poverty and human development in Latin America 1994-2004*, Chapter 6: *Ecuador*, The World Bank 2004. Sin embargo, el texto se basa en la recopilación de datos ingresados a la oficina nacional de estadísticas de 1998. Datos más recientes que diferencien entre población indígena y no indígena no me han sido accesibles.

intercultural fue una conquista del movimiento indígena en 1988, es decir, se realizó ya antes de la aprobación de la Constitución de 1998.

En el contexto de las graves crisis económicas y políticas de los años 90, el movimiento indígena apareció en escena masivamente como nuevo actor político. En varios "levantamientos indígenas", algunas organizaciones indígenas, sobre todo la confederación CONAI, movilizó a sus seguidores para realizar marchas y acciones de protesta, con el fin de hacer cumplir sus demandas por una mayor autonomía, el reconocimiento como "naciones", y por los derechos culturales y derechos sobre la tierra relacionados con ello. La presión ejercida por este fuerte movimiento indígena contribuyó en gran medida a la realización de la reforma constitucional de 1998. La Constitución incluye el reconocimiento y la promoción de las diferentes culturas indígenas y afroamericanas del país<sup>58</sup>, prevee la descentralización administrativa (Art. 1) y, por lo tanto, el fortalecimiento de la autogestión municipal, así como el reconocimiento de la igualdad del hombre y la mujer (principios constitucionales fundamentales). En varias leyes y reglamentos se estipularon medidas estatales de promoción de las culturas indígenas, así como de la participación de las mujeres en todos los niveles. Según el análisis de Barie (2003), "el eje del derecho indígena ecuatoriano se concentra en un solo artículo constitucional. Situado dentro de un capítulo especial de los derechos colectivos, el artículo 84 desarrolla una extensa lista de garantías especiales. Casi todos los principios que se expresan en el 84, son concretados y especificados en otros capítulos de la constitución. Esta novedosa propuesta de ingeniería constitucional resulta sugerente, ya que la protección de los pueblos amerindios deja de ser un apartado aislado del derecho nacional." (p. 310). Entre las nuevas categorías jurídicas de la Constitución de 1998 cabe destacar: el derecho a la identidad (Art. 23, Inc.24), la promoción de la medicina alternativa (Art. 44); la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos (Art. 86, Inc.3); un mayor énfasis en la protección del medio ambiente, la promoción de tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas (Art. 89, Inc. 1); en un capítulo especial sobre el Sistema Nacional de Planificación Económica y Social se exige la

---

<sup>58</sup> Constitución de la República de Ecuador, 1998, Cap. 5, Sección Primera.

incorporación del enfoque de género (Art. 254); se prohíbe la publicidad que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el sexismo, la intolerancia religiosa o política en cuanto afecte a la dignidad del ser humano (Art. 81, también Art. 4, Inc. 6; 17; 23, Inc. 3) Para mayores detalles véase Barie 2003: 284-317.

Un importante mecanismo para institucionalizar la representación indígena fue la creación del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (CODENPE) en la administración del Estado. "El CODENPE es resultado de la inclusión de los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador en la Constitución" (Luis E. Maldonado R., en Barie 2003:314). El Informe del CODENPE (2005) comprende una compilación de los Lineamientos de la Política Social del CODENPE, siendo esta institución la representación indígena oficial en la administración del Estado.

## **2.2 Logros legales del movimiento de mujeres**

"A principios de los años 90, muchas organizaciones de base de mujeres, pero también ONGs y actoras del ámbito político eran las fuerzas promotoras de los movimientos feministas en Ecuador" (Dabringer 2004: 229). Mediante sus actividades lograron modificaciones en las estructuras políticas y en las leyes a favor de las mujeres: en 1995 se promulgó la Ley No. 103 en contra de la violencia de género y en el contexto familiar la Resolución 01009 del Ministerio de Salud, que reconoce la violencia como un problema de salud pública; la introducción de la cuota femenina obligatoria en el ámbito de la participación política y la adjudicación de cargos públicos a nivel nacional y local (Ernst/Acosta-Maldonado/Tamayo 2000: 35, en: Dabringer 2004:230); la creación en 1997 del Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) situado a nivel de la Presidencia; así como de artículos específicos relativos a las mujeres en la Constitución reformada de 1998. El Estado se compromete a proteger la vida, a garantizar el acceso a la educación, alimentación, el agua potable y la infraestructura básica para todos los ciudadanos y ciudadanas. Además, numerosos artículos de esta Constitución estipulan la igualdad de género. A nivel de los derechos políticos es válida la

igualdad en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos (Art. 102). En el capítulo sobre disposiciones transitorias se establece el cuoteo de 20% de mujeres en las listas de elecciones (Punto 17).

Entre las demandas explícitas del movimiento de mujeres que fueron retomadas por el estado están, entre otras, la lucha contra la violencia de género: el estado prohíbe y sanciona la violencia contra la mujer y la violencia sexual o psicológica (Art.23, 2), estableciendo defensores públicos para el patrocinio de las comunidades indígenas, los trabajadores y de la mujer (Art. 24, 10); además de otros derechos en los ámbitos de la economía y el trabajo: el Estado garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en el acceso a los recursos para la producción, en la toma de decisiones económicas, en la administración de la sociedad conyugal y de la propiedad (Art. 34); reconoce la igualdad de los derechos y oportunidades garantizando la idéntica remuneración del trabajo, prohíbe todo tipo de discriminación laboral de la mujer, reconoce como trabajo productivo el trabajo doméstico no remunerado, proporcionando la incorporación de las mujeres en el mercado laboral remunerado (Art. 36); garantiza la igualdad de oportunidades y derechos en la familia y apoya a las mujeres jefas de hogar (Art. 37). En cambio, en el tema de la salud no se ha podido lograr el cumplimiento de todas las demandas, como por ejemplo el derecho al aborto. En este caso, el estado sólo se compromete a proporcionar servicios públicos de atención médica gratuita para los necesitados, incluyendo la salud sexual y reproductiva (Art. 43). Si bien no todas las demandas del movimiento de mujeres fueron cumplidas, se logró incorporar importantes aspiraciones a nivel legislativo. Una de las aspiraciones estratégicas más importantes del movimiento de mujeres de Ecuador (en el sentido de Caroline Moser) es el establecimiento del "enfoque de género" como parte integrante a nivel de la administración municipal, donde por ejemplo el 15% de los fondos deben ser invertidos en el sector social.

Sin embargo, también con relación a los derechos de la mujer existen fuertes divergencias entre el derecho y su cumplimiento efectivo. Maldonado (2002: 73), por ejemplo, muestra que la toma de decisiones en la administración municipal de Quito generalmente no se realiza según la modalidad de la igualdad de género<sup>59</sup>. Y en los barrios pobres y las áreas rurales las mujeres, si no son apoyadas por ONGs, apenas hacen valer su derecho a la co-gestión, al control y a la participación en las decisiones. En gran medida esto tiene que ver con deficientes conocimientos de sus derechos y un bajo nivel de educación, pero sobre todo por el hecho de que en la mayoría de los casos los cargos directivos de la administración están ocupados por hombres, que todavía carecen de sensibilidad sobre el tema género. Adicionalmente, una queja frecuentemente expresada por las mujeres indígenas es que los administrativos carecen a menudo de competencias interculturales y discriminan a las mujeres indígenas.

Por lo tanto, a pesar de las reformas legales y las actividades de las organizaciones indígenas existen en la práctica deficiencias manifiestas con respecto al estado de derecho<sup>60</sup>, que afectan especialmente a las mujeres indígenas rurales. Este diagnóstico se puede concluir del análisis de Prieto *et al.* (2005: 164-166) y de los documentos de otras voceras indígenas. Más abajo vamos a considerar estos documentos más ampliamente.

Con relación a las mujeres en las organizaciones indígenas y en el “partido” indígena Movimiento Pachakutik se puede constatar que las mujeres han logrado estar presentes en posiciones de decisión y articular sus puntos de vista; en primer lugar Nina Pacari, abogada, fundadora y durante mucho tiempo Presidenta de Pachakutik, antigua Vicepresidenta del Parlamento y por un breve periodo Ministra en el Gobierno de Lucio Gutiérrez (2002-2005).

---

<sup>59</sup> Constataciones similares se hicieron en estudios realizados en 2003 bajo la dirección de Ströbele-Gregor en el marco de la Maestría “Genero y Desarrollo” de la Universidad de Cuenca.

<sup>60</sup> Para un análisis del Gobierno Gutiérrez véase Gabbert, K. 2005 y de la Torre (2006)



### 3 Género y ciudadanía. Acerca del estado actual de la investigación en Ecuador

El activo movimiento de mujeres ocasionó que las instituciones científicas también se abrieran a la investigación sobre mujeres y género, así como a la enseñanza sobre estos temas. En las universidades y especialmente en el centro de investigación de FLACSO la investigación de género ya está establecida. Como resultado existen numerosas investigaciones sobre los temas más variados en diversas disciplinas, así como ofertas de formación y perfeccionamiento relevantes para su aplicación práctica.

Como muy tarde desde las preparaciones para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993, en Ecuador, como en la casi todos los países de América Latina, tema Género y Ciudadanía era ya un tema del que se ocupaba la investigación en las áreas de ciencias sociales e historia.

El 2001, la renombrada investigadora social Gioconda Herrera de FLACSO (Herrera 2001) presentó un extenso estudio sobre la situación de la investigación de género en Ecuador. Según este estudio, la investigación sobre mujeres y género en las ciencias sociales toma en cuenta la cuestión de la puesta en práctica de la ciudadanía en diferentes contextos temáticos: en estudios sobre la violencia, en el espacio doméstico y en la vida cotidiana se incorpora el debate internacional "sobre la relevancia de lo privado" con relación al análisis de las relaciones de género y ciudadanía. En algunos estudios de caso sobre relaciones de género y violencia doméstica, preguntas sobre estructura social y regional forman el núcleo del análisis. Otros artículos se dedican desde la perspectiva de género a las jerarquías en el espacio público y el espacio privado, así como a las causas de los procesos de organización de las mujeres y a los objetivos de las organizaciones de mujeres. En este campo de investigación, Herrera destaca los análisis de Amy Lind de organizaciones de mujeres populares. Lind entiende la organización de mujeres en sectores populares (y por lo tanto también de mujeres indígenas en el contexto urbano) como respuesta a la política de reestructuración económica y como "lucha de sobrevivencia, tensiones entre necesidades y derechos y la forma en que las

luchas por la sobrevivencia económica logran o no resignificar el espacio de construcción de la ciudadanía de las mujeres y afirmar sus identidades políticas y culturales" (p. 31).

Adicionalmente, el tema de la ciudadanía de las mujeres también llama la atención de ONGs de mujeres, que se ocupan de este asunto en sus diagnósticos (de proyectos).

Los resultados de muchas investigaciones confirman lo que ya se insinuó más arriba: entre el texto de la Constitución y la realidad existe una gran brecha cuando se trata del cumplimiento de los derechos ciudadanos sociales de la población indígena. Aunque la situación en el ámbito de la educación ha mejorado, el estudio de Ponce/Martínez 2005 muestra que existe una clara marginación de este sector de la población: la tasa de analfabetismo de las mujeres indígenas es del 35%, frente al promedio nacional de 8.5%. Las mujeres indígenas rurales pertenecen a los estratos más pobres, el sector de salud pública no cumple con las exigencias garantizadas por la Constitución, la infraestructura básica en zonas rurales, sobre todo en la Amazonía, es extremadamente deficiente<sup>61</sup>. Prieto *et al.* (2005: 154) remite a estudios recientes, entre otros al estudio ya mencionado del Banco Mundial de 2004, según el cual especialmente las mujeres indígenas están fuertemente afectadas por la pobreza, por el escaso acceso al trabajo asalariado o por diferentes formas de marginación en el mercado laboral, por la marginalidad en el ingreso y por el acceso a servicios públicos, sobre todo los de salud y educación.

En un capítulo separado, Herrera se dedica al complejo temático "Género y Etnicidad". Según sus indagaciones, las investigaciones correspondientes concentran su atención en los sectores campesinos e indígenas, y en menor medida en indígenas urbanos o afroecuatorianos. Y se debe añadir que apenas existen estudios sobre el tema Ciudadanía / Mujer indígena, especialmente su

---

<sup>61</sup> Lo comprueba p. ej. el estudio de Garcés y Fullriede (2003) en comunidades Achuar, Shuar y de kichwas de Río Napo; asimismo, observaciones propias de la autora en comunidades Shuar en la región de Macas 1998.

participación política (una rara excepción es el estudio de Cervone *et al.* 1998). "El tema de la participación de las mujeres en la vida política de la comunidad ha sido todavía poco explorado en las investigaciones..." (Herrera 2001: 42).

Cuando se toma en cuenta este tema, se lo relaciona estrechamente con la cuestión de las concepciones acerca de la identidad femenina y de los géneros en culturas indígenas. Herrera ha detectado dos corrientes de investigación, que como se verá más adelante también son retomadas en los debates de activistas indígenas dedicadas al tema de la mujer. "Un primer conjunto de estudios se enmarca en la problemática general de cómo entender la articulación entre género, etnicidad y clase social como tres dimensiones fundamentales de la desigualdad social; otros más bien se sitúan en el marco de la caracterización de lo que sería un modelo andino, esencialmente diferente, de construcción de las relaciones entre los géneros, complementario e igualitario, que cuestiona parámetros occidentales de interpretación" (Herrera 2001: 39). Tanto en los enfoques de estudios etnológicos sobre la construcción de la identidad, sobre los tradicionales roles de género o cambios en estos roles, así como sobre los derechos de decisión o el poder de las mujeres, tanto en el ámbito doméstico como comunitario, se reflejan estas diferentes posiciones, como también en las reflexiones sobre sí mismas de muchas mujeres indígenas.

Entre los artículos que realizan un análisis crítico de los enfoques esencialistas de identidad están los de Crain (1996)<sup>62</sup> y de Vaca Buechli (1998). El artículo de Crain trata de mujeres indígenas urbanas. La autora "busca volver más complejo el juego de poder que existe detrás de los intentos por esencializar la identidad de las mujeres indígenas como portadoras puras de la cultura nativa y perpetuas reproductoras de valores indígenas estáticos. Para Crain, esta esencialización se da tanto en el ámbito de las representaciones colectivas masculinas, dentro del grupo étnico, así como en la relación interétnica. En el caso estudiado se refiere a cómo grupos mestizos de elite construyen a las mujeres indígenas en tanto íconos que son tratados con indignidad y acentuando el exotismo (Herrera p.44). Herrera

---

<sup>62</sup> Reimpresión: Crain 2001.

considera y yo pienso con razón, que esta argumentación constituye un importante enfoque de investigación, porque muestra el carácter situacional de las identidades. Crain dilucida cómo estas identidades se negocian, se adecuan, pero también pueden ser objetos de manipulación por parte de diversos actores dentro de un contexto dado<sup>63</sup>.

En su estudio, que Herrera no comenta, Vaca Bucheli (1998) se dedica al tema de las adscripciones de la identidad femenina, del proceso de organización y del ejercicio de los derechos (ciudadanos) entre mujeres indígenas y afroecuatorianas en comunidades rurales. Según la autora, comprender la acción política requiere tomar en cuenta las relaciones complejas entre normas culturales y condiciones de vida: "Comprender el proceso de constitución y la actuación de las identidades es un imperativo para la participación política de los diferentes sectores involucrados, pero sobre todo de las mujeres de las etnias que aún mantienen una posición subordinada en la sociedad ecuatoriana. El ejercicio de los derechos de las mujeres, de sus derechos sociales y reproductivos pasa por el logro de su autonomía, y el respeto a la diferencia étnica no puede implicar el olvido de la situación de aquellas otras mujeres que, agobiadas por la pobreza y por el peso de sus responsabilidades inmediatas, no pueden aún constituirse como verdaderas 'personas'" (Vaca Buchli 1998: 215).

En sus dos estudios de caso, la identidad de las mujeres indígenas se define en primer lugar, y en parte casi exclusivamente, a través del rol que juegan en la familia y de su rol como madres. Ligado a estos roles se encuentra la división sexual del trabajo, pero sobre todo sencillamente las estructuras jerárquicas entre hombres y mujeres que restringen la participación de éstas en la vida pública. "La división del trabajo por género condiciona una limitación en las esferas de acción entre hombres y mujeres" (p. 230 ff). "La renuncia y el sacrificio son las constantes

---

<sup>63</sup> Véase también Degregori (1993). El autor perfecciona este argumento hablando de identidades múltiples, que, según la situación social respectiva, el individuo pone en juego, y lo ilustra tomando como ejemplo la población indígena de Perú. En el debate en torno al tema de la etnicidad, este enfoque constituye el polo opuesto a las posiciones esencialistas o culturalistas, y es especialmente fructífero en el análisis tanto del mundo vital de migrantes indígenas como de movimientos indígenas y sus reivindicaciones políticas.

de la vida de unas y otras mujeres. La realización personal o individual es impensable para ellas; el esfuerzo y el trabajo van a dar vida, alegría o bienestar a otros, no a ellas mismas." (p. 227). El hecho de que "la violencia doméstica es casi una constante" (p. 230) permite interpretar que los derechos humanos de la mujer, por lo menos en las dos comunidades étnicas estudiadas, son poco respetados.

A pesar de estas situaciones tan difíciles, puede observarse que mujeres indígenas y afroecuatorianas rurales se han vuelto políticamente activas en el espacio público, sobre todo dentro del movimiento indígena, y reclaman cada vez más los derechos de la mujer. Como consecuencia, dentro del movimiento indígena se están dando procesos de evolución con relación a la temática de género.

Respecto a la fuerte referencia a su identidad étnica como elemento constitutivo de su ser, que hacen las mujeres indígenas en organizaciones étnicas, la siguiente observación de la autora me parece digna de atención: "(...) hay que tener presente que las identidades surgen al calor del contacto, la dominación y/o el 'empoderamiento'; la influencia del estado y sus aparatos y dependencias, de los organismos no-gubernamentales y las agencias de desarrollo y financiamiento de organizaciones, es bastante notoria en la emergencia de las identidades étnicas y en la forma en que los grupos étnicos manejan sus relaciones con otros grupos" (p. 237).

Remitiendo a resultados de investigación en otros países, Vaca Buchli destaca que se ha conformado una identidad indígena estandarizada que recoge las percepciones de lo que otros piensan que debe ser "lo indio"; al mismo tiempo que los dirigentes desarrollan una política especializada de negociaciones de recursos y una práctica de vida bastante alejada de la "autenticidad cultural".

Según la autora, para las mujeres la consecuencia de los discursos que se concentran en la identidad étnica sería el hecho que "(...) la priorización de lo étnico ha opacado o subordinado la posibilidad de las mujeres de las diferentes etnias de organizarse por sí y por sus propios derechos. [...] En otros casos la

subordinación se junta o subyace en una 'idealización étnica' como ocurre con las quichuas en la sierra donde un discurso sobre "lo indio" ha mitificado la relación de género anulando cualquier conflicto o escondiéndolo para resaltar valores culturales ejemplificadores" (p. 237).

Es obvio que esta apreciación es diametralmente opuesta, no solamente a los discursos esencialistas de los movimiento étnicos, sino también a enfoques culturalistas en la investigación etnológica y en las autodefiniciones de las mujeres indígenas, como las que mostraremos en el próximo capítulo. Sin embargo, estas observaciones no se pueden refutar. Y me parece necesario que tanto las futuras investigaciones como el diálogo intercultural las tomen en cuenta adecuadamente, es decir, también de forma crítica.

Vaca Bucheli ha llegado a la conclusión que la consolidación de la democracia en el país también requiere del cumplimiento de los derechos ciudadanos de la población indígena. Pero esto significa también, que es necesario que se pongan en práctica los derechos ciudadanos y la igualdad de las mujeres: "Los movimientos étnicos han planteado con insistencia la necesidad de hacer realidad una ciudadanía étnica en la cual no haya discriminación en derechos y oportunidades para aquellos que pertenecen a las minorías del país. No quisiéramos hablar de una 'ciudadanía de género', pero es prioritario replantear las condiciones para una profundización de la democracia a través del ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía de cada miembro de la sociedad. La ciudadanía debiera ser un concepto lo suficientemente amplio para poder recoger la diversidad sea ésta étnica, de género o de clase, de un modo que permita la realización de cada persona en un marco de igualdad". (p. 240)

#### **4 Mujeres indígenas y ciudadanía en Ecuador**

En Ecuador, el movimiento indígena o la organización indígena respectiva es el espacio en el cual las mujeres indígenas reflexionan sobre sus mundos de vida (*Lebenswelten*) y sobre la base del marco de las condiciones sociales, elaboran

demandas orientadas a la mejora de las condiciones de vida, así como ideas para una sociedad más justa. Por esta razón es necesario presentar los debates al interior del movimiento indígena con mayor detalle. Posteriormente examinaremos cómo las autoras indígenas, que en su mayoría también son activas en el movimiento indígena, se acercan al tema de los derechos de las mujeres indígenas. Sin embargo, estas reflexiones no se pueden considerar sin tomar en cuenta los debates y luchas nacionales de los movimientos de mujeres. Como en todas partes en América Latina, también en Ecuador las mujeres han puesto en su agenda el tema derechos de la mujer y ciudadanía. En el contexto de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995 se intensificó el debate público sobre la situación de las mujeres en Ecuador y también sobre la dimensión de género en una sociedad democrática. Por esta razón me parece necesario esbozar la relación entre las mujeres en organizaciones indígenas de mujeres y en movimientos de mujeres, sobre todo la percepción que tienen las mujeres indígenas del movimiento de mujeres y de lo que denominan feminismo. Me referiré a Pacari (1998), Minaar (1998), Vaca Bucheli (1998), Cervone *et al.* (1998), así como al estudio de Prieto *et al.* (2005)<sup>64</sup>, quien se dedica específicamente a este tema.

#### **4.1 Relaciones entre los movimientos indígenas y los movimientos de mujeres**

Representantes indígenas, representantes mujeres e investigadoras concuerdan en el hecho que hasta hoy día la relación entre las mujeres indígenas con los movimientos de mujeres está marcada por una cierta distancia. Lo ilustran también los diferentes temas centrales y demandas. Incluso, Prieto *et al.* denomina "desencuentro" (2005: 152) la relación entre el movimiento indígena y el de mujeres. Pero esto no significa que no exista ningún diálogo. Por ejemplo, en 1996 por primera vez quichuas de la sierra y afroecuatorianas siguieron el llamado a una reunión que hizo la Coordinadora Política Nacional de Mujeres. El objetivo era la elaboración de una agenda política del movimiento de mujeres ecuatorianas. Las mujeres indígenas y afroecuatorianas presentaron dos documentos propios. En ellos formularon desde la perspectiva de sus organizaciones demandas que

---

<sup>64</sup> Con excepción de Prieto, todas las autoras de este estudio son indígenas.

incluyeron la priorización de algunos aspectos de género: entre ellos está la atención a las mujeres indígenas (sin mayores especificaciones) y la educación. Sin embargo, los puntos centrales de sus reivindicaciones eran las aspiraciones básicas del movimiento indígena.

Desde el punto de vista de las mujeres indígenas, el movimiento de mujeres encarna los intereses de las mujeres blancas y mestizas urbanas con un buen nivel de formación. A menudo, los indígenas caracterizan a los movimientos de mujeres con el término "feminismo", que tiene para ellos un matiz negativo y los rechazan. Con ello apuntan aparentemente a las demandas de estos movimientos respecto a la igualdad de género en el trabajo y los ingresos, la autonomía, la autodeterminación sobre el propio cuerpo, a la sexualidad y el aborto, temas centrales del movimiento de mujeres latinoamericanas, pero que no son reivindicaciones de las mujeres en comunidades rurales. Consecuentemente, los indígenas reprochan a las "señoritas" el desconocer la realidad del país y de apropiarse de experiencias ajenas. La demanda de la liberación femenina sería una copia de otros países<sup>65</sup>. Otro argumento guarda relación con el hecho que las feministas defenderían los intereses de las mujeres sin tomar en cuenta los demás procesos sociales, como la discriminación étnica que afecta a hombres como mujeres indígenas. Las mujeres indígenas, así dicen ellas, no entenderían estos problemas como problemas de las mujeres, sino como problemas de la sociedad en su conjunto: la lucha debería estar enfocada hacia la eliminación de la discriminación, que ellas sufren como indígenas por parte de la clase dominante (Morocho 1998 en Prieto *et al.* 2005: 153).

Nina Pacari lo ve de modo algo diferente. Su apreciación de la relación entre mujeres indígenas y el movimiento de mujeres es más diferenciado. Reconoce la importancia del movimiento de mujeres en el proceso de democratización de las sociedades. Sin embargo, también su enfoque está orientado en primer lugar a la comunidad de las culturas indígenas: "(...) la lucha del movimiento de las mujeres

---

<sup>65</sup> Afirmación de la ex-alcaldesa kichwa de una aldea, citada en Prieto *et al.* 2005: 153, que también es miembro de CONAIE.



es sumamente importante. Es uno de los movimientos que ha ido fortaleciéndose en el panorama nacional, internacional y mundial. Es un movimiento que crece y tiene grandes retos para lograr cambios en la sociedad. Pero la mujer indígena es diferente, ya que nosotras priorizamos la perspectiva como pueblos indígenas sin que signifique que excluyamos el tema y los derechos de la mujer. Más aún, si consideramos que, en la medida en que nos liberemos como pueblos, avanzaremos en la liberación como individuos indígenas" (1998: 66).

Las mujeres de la red independiente CONMIE, mencionada más arriba, ya han avanzado unos pasos más en la tematización de algunos derechos de mujeres y en la discusión sobre la hegemonía masculina en sus propias comunidades y organizaciones. Esta red de líderes indígenas de diferentes organizaciones se creó con motivo de las preparaciones para Beijing 1995 y mantiene un diálogo estrecho con organizaciones del movimiento de mujeres y con el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) encargado por el Estado. Al principio del trabajo de CONMIE, el proceso de fortalecimiento de la autoestima de las mujeres indígenas, así como el tema de los privilegios de los hombres en el marco de los derechos indígenas estaba en su agenda y condujo a fuertes debates polémicos<sup>66</sup> con varias organizaciones. Sin embargo, también CONMIE explícitamente no quiere ser entendida como una asociación feminista. No obstante, al poner sus aspiraciones bajo el signo de la "equidad de género", la red por lo visto retoma las aspiraciones y el lenguaje del movimiento de mujeres.

En resumen, se puede concluir que la actitud de las mujeres indígenas, por lo menos a nivel de las representantes, hacia el movimiento de mujeres está marcada por el distanciamiento. No obstante, es evidente la influencia de los debates y análisis del movimiento de mujeres, así como de su defensa de los derechos de la mujer en los debates de las portavoces indígenas. Estas demandas de igualdad y de cese de la discriminación de las mujeres son incorporadas en las demandas étnicas (reconocimiento como pueblos autónomos al interior del Estado Nación;

---

<sup>66</sup> En su descripción de CONMIE, Prieto *et al.* 2005 (p. 164-166) se basa en entrevistas con miembros de CONMIE y en un documento no especificado.

reconocimiento de las culturas, de los derechos colectivos, etc.), pero ocupan un lugar secundario.

#### 4.2. Reflexiones de mujeres en el movimiento indígena

A continuación presentamos diferentes posiciones de mujeres activistas en organizaciones indígenas y de científicas al interior del movimiento indígena de Ecuador. Se evidencia que desde principios de los años 90 la argumentación ha ido diferenciándose, aunque el tenor básico sigue siendo el mismo: la referencia a la propia cultura y la definición de los roles de género que ésta implica. El argumento central apunta a que con el reconocimiento y la realización política de los derechos colectivos étnicos y culturales también se fortalecerían los derechos individuales y por lo tanto los derechos de la mujer. Consecuentemente, el tema ciudadanía de las mujeres indígenas no es, así lo insinúan algunos documentos de la Confederación de los pueblos indígenas (CONAIE) de los años 90, así como también publicaciones de mujeres indígenas, un tema que se discute independientemente de las demandas por el reconocimiento de sus culturas, por los derechos particulares y la remodelación social general en un estado multiétnico y pluricultural<sup>67</sup>.

Un ejemplo de cómo el tema de los derechos ciudadanos de la mujer es relegado al segundo plano, son las afirmaciones de la especialista indígena en asuntos legales Lourdes Tibán Guala<sup>68</sup>. En su libro "Derechos colectivos de los pueblos indígenas del Ecuador" (2002) detalla la relación entre derechos colectivos y derechos individuales. Esta temática sugiere una consideración diferenciada según géneros. Sin embargo, Tibán obvia totalmente la dimensión de género. Refiriéndose a la Convención 169 de la OIT, apunta: "(...) los derechos colectivos por ningún motivo podrán contraponerse o limitar el ejercicio de los derechos individuales. Cuando el

<sup>67</sup> Véase CONAIE 1994 y Prieto *et al.* 2005.

<sup>68</sup> Tibán Guala es cientista social y líder de la organización regional MICC (Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi) y también fue temporalmente Vicepresidenta de esta organización. Actualmente (2006) ocupa funciones directivas en la CONDENPE. Se entiende a sí misma, entre otros, como un enlace entre la organización de base, CONAIE y Pachakutik.

movimiento indígena insiste en que reconozcan sus derechos colectivos, no está atropellando o violando los de las personas individuales, más bien, los hace suyos porque sabe que los indígenas no se sienten con 'derechos a sus derechos' y cree que una de las formas de garantizar el ejercicio de los derechos individuales es precisamente reconociendo los colectivos. Eso implica que los estados deben reconocer primero la existencia de los pueblos y nacionalidades indígenas que son los poseedores de esos derechos y aceptar que los pueblos indios tienen el derecho a ser parte de las sociedades nacionales sin que para ello deban renunciar a su propia identidad ni a su singular perfil cultural..." (Tibán Guala 2002: 80). Para la autora y el movimiento indígena de Ecuador "no hay oposición entre los derechos colectivos y los individuales" (p. 81) y los derechos humanos (pp. 82-85), y sería obligación del estado tomar medidas para que se pongan en práctica y sancionar infracciones. A su vez, el derecho indígena (ley consuetudinaria) se debería considerar como una parte de los derechos humanos colectivos, es decir, el derecho a la propia cultura, que el estado debe reconocer pero sin inmiscuirse en él. No se menciona, que también existen contradicciones entre el derecho indígena y los derechos humanos de las mujeres. Esta relación inseparable entre los derechos colectivos e individuales ilustra cómo en esta interpretación la ciudadanía vivida, por lo tanto el ejercicio de los derechos individuales, depende fuertemente de que el estado y la sociedad dominante concedan a los pueblos indígenas un estatus de autonomía. Como consecuencia, la relación inseparable entre el derecho colectivo y el derecho indígena parece dejar poco espacio para cuestiones específicas sobre la ciudadanía vivida por mujeres indígenas al interior de sus comunidades y organizaciones.

No obstante, por lo visto las mujeres en organizaciones indígenas ponen, aunque de momento tímidamente, el tema de los derechos de las mujeres a la orden del día. Esto lo muestran declaraciones y entrevistas con mujeres comprometidas con el movimiento indígena. Ya con la fundación de la CONAIE en 1986 se creó una Dirigencia de la Mujer en la CONAIE. Desde aquí se impulsaron los procesos organizativos y la reflexión sobre la situación y las demandas de las mujeres indígenas. A partir de los años 90 han creado paso a paso sus propios espacios de

debate a fin de analizar las condiciones de vida que dificultan la articulación y defensa de los intereses de las mujeres indígenas. "Denuncian la situación de discriminación de la que son objeto y aspiran a que se amplíe su participación en las organizaciones de base, regionales y nacionales, desterrando criterios y prácticas machistas", así caracteriza Tamayo (1996) las reivindicaciones de las mujeres en los años 90. De sus entrevistas con activistas, Tamayo cita a la dirigente de la mujer de la CONAIE, Carmelina Porate: "Nuestro trabajo ha sido para que vayamos discutiendo la cuestión de identidad, el problema cultural, el problema de la discriminación que existe de mujer a mujer, y de hombre hacia la mujer. También la cuestión de violencia que existe por parte de algunos compañeros, porque hay mucho machismo y el problema de la violencia contra las mujeres que trabajan en quehaceres domésticos, en las empresas de flores y en las haciendas".

Tamayo presenta un resumen de lo que estaba a la orden del día en varias reuniones de mujeres desde los años 90: "Las mujeres indígenas han abordado los problemas de la familia y la comunidad, la situación económica, la salud, la educación, la cultura y la identidad. Y ya en el Foro de la Mujer Indígena, efectuado en 1994, las mujeres indígenas formularon las siguientes propuestas:

- \* Apoyan la tesis del estado plurinacional;
- \* Exigen que los programas de gobierno dirigidos a la mujer se amplíen a las comunidades indígenas;
- \* Plantean que el estado asigne un presupuesto fijo para la capacitación de la mujer indígena;
- \* Exigen que se sancione a los patrones que maltratan y abusan de las mujeres indígenas, tanto en el campo como en la ciudad;
- \* En los campos de la salud y de la educación piden que se respete el libre ejercicio de los *yachacs*, parteras, yerbateras y fregadores; y que se fortalezca la educación intercultural bilingüe.
- \* En el orden interno, plantean que en las delegaciones a los eventos y reuniones de las organizaciones indígenas se incluya un número igual de hombres y mujeres" (Documento en Tamayo 1996).

En este catálogo de demandas, los derechos de la mujer aún son formulados tímidamente. Sin embargo, ya enfocan en algunos derechos sociales básicos, como los servicios de salud, educación y protección contra abusos sexuales del empleador, lo que remite a las deficiencias de los servicios públicos y al escaso alcance del derecho. Se critica reiteradamente la falta de reconocimiento de la cultura indígena y de sus instituciones, y se reivindica la transformación hacia un estado plurinacional.

Dentro de la CONAIE los hombres se mostraban escépticos ante la organización de las mujeres y su elaboración de una agenda propia. Escuchemos nuevamente a la dirigente Carmelina Porate: "Ha habido cuestionamientos a la dirigencia de la mujer en el sentido de que la organización de mujeres es de tipo sindical o feminista. Frente a eso hemos dicho que la mujer, aunque seamos parte de una nacionalidad, somos las que conservamos la cuestión cultural, sea en idiomas, en ropa, en formas de organización familiar, y somos las que transmitimos la revalorización y el rescate mismo de lo que es una cultura. En ese sentido, nosotros hemos dicho que si estamos cuestionando que no hay democracia en la sociedad ecuatoriana, también debe existir una democracia dentro de nosotros; aunque si existe mínimamente hay que ponerlo en práctica haciendo participar a las mujeres, a los jóvenes, a los niños". También critica el sistema de relaciones de géneros imperante en su comunidad: "Hasta aquí hemos sido consideradas de que sólo servimos para parir, cuidar hijos y trabajar en el campo para el hacendado; y en este sentido hemos considerado importante hacer eventos entre nosotras, para que las compañeras puedan expresarse libremente, abrirse y participar" (cita en Tamayo 1996).

Resumiendo se puede constatar que si bien al interior del movimiento indígena de principios de los años 1990 las mujeres ya son activas, los derechos de la mujer sin embargo no son un tema principal. Esto cambia algo con motivo de la preparación del Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995. En 1995, CONAIE y la organización independiente "Coordinadora de Mujeres Indígenas del Ecuador" (CONMIE), organizaron el "Encuentro internacional de Mujeres Indígenas de las

Primeras Naciones Abya Yala", en el que se elaboró un documento sobre el estado de situación de las mujeres indígenas y las demandas correspondientes, que se deben leer como un reclamo de la ciudadanía. No obstante, persiste la dificultad de definir derechos de las mujeres desde un punto de vista indígena.

A diferencia de Tibán Guala, la jurista y político Nina Pacari (1998) se preocupa por el tema de los derechos de la mujer. También su punto de partida es la argumentación conocida relativa a las demandas indígenas por su reconocimiento. Precondición de "los cambios que queremos" (p. 66) sería tanto el reconocimiento de los indígenas como sujetos colectivos de derecho y el cumplimiento transversal de la dimensión de género étnico cultural, como también la dimensión de género en todos los niveles del Estado y de la sociedad. Esto es válido explícitamente para todos los ámbitos de la administración pública e incluiría el reconocimiento de los derechos individuales. No obstante, Pacari también encara la situación de la discriminación de las mujeres, marginación y violencia contra las mujeres en sus propias comunidades. Sin embargo, según su argumento, dentro de las comunidades existirían normas y estructuras para la solución de conflictos y para mantener el equilibrio aunque admite que en la vida de las áreas urbanas marginales estos mecanismos ya no funcionan, porque aquí las estructuras comunitarias ya no funcionan. Pero en el centro de su argumentación está la crítica de la situación social global, en la que los indígenas, tanto hombres como mujeres, pero más aún las últimas, están confrontados con la discriminación racista (p. 65 f.).

También Prieto *et al.* 2005 argumenta que, respecto al tema de los derechos de la mujer, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho está en el primer plano de todas las demandas, por lo tanto también el reconocimiento de las normas legales al interior de las comunidades indígenas. Según ellas, este reconocimiento brindaría la posibilidad de lograr la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres: "el énfasis en los derechos como pueblo reinterpreta las jerarquías de género, robustece las aspectos comunitarios y evita una agenda autónoma de las mujeres al mismo tiempo que posibilita prácticas por igualdad de

oportunidades". Las autoras resaltan que esta práctica habría llevado a diferentes interpretaciones.

Consecuentemente, las autoras toman esta práctica como punto de partida de su análisis de varios estudios y constatan que se vislumbran tres líneas de interpretación: 1) Una estrategia de protesta frente a los discursos homogeneizantes del estado acerca de la femineidad y masculinidad. O también la intención de defender los roles tradicionales de la mujer y los valores correspondientes en las comunidades indígenas frente a acusaciones de discriminación de las mujeres. 2) Una estrategia de los hombres de relegar los intereses de las mujeres al interior del nuevo movimiento indígena, favoreciendo la lucha común por el reconocimiento. 3) Parte de un proceso de construcción de un "feminismo indígena", idea que parte de la crítica del feminismo de las clases medias blancas occidentales, crítica expresada por mujeres representantes del feminismo multirracial o postcolonial (por ejemplo de Mohanty 1988).

Prieto *et al.* parten desde la crítica al feminismo "blanco"; comparten expresamente las opiniones y declaraciones de las mujeres indígenas del Ecuador que confirman que el feminismo no es un lenguaje universal y único para expresar las desigualdades de género y los intereses de mujeres. Se observa una búsqueda de nuevos lenguajes par luchar por la superación de las desigualdades imbuidas en el conflicto étnico y racial" (S. 154).

En este "nuevo lenguaje", como lo llaman las autoras, la "identidad" es un término clave.

#### **4.3 Mujeres indígenas: Autopercepciones y los debates sobre la identidad**

Una aproximación a las concepciones que tienen las mujeres indígenas de ciudadanía guarda relación con las ideas básicas que se relacionan con el concepto de identidad, cultura autónoma, discriminación, marginación, exclusión social, pobreza y racismo. Éstos son todos términos claves en la argumentación de las mujeres indígenas.

En las resoluciones y recomendaciones del IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas 2004 (Chiripaq (compl.) 2004), en el que también participaron organizaciones indígenas importantes de Ecuador<sup>69</sup>, esto se manifiesta en todos los grupos de trabajo. En las conclusiones generales del capítulo "Empoderamiento de las Mujeres Indígenas" se lee:

"Uno de los ejes fundamentales para el empoderamiento de las mujeres indígenas es la valoración y el reconocimiento de sus capacidades, sabidurías y conocimientos en tanto género, etnia y cultura, lo que exige la erradicación de la triple condición de ser mujer, indígena y pobre, por la que somos excluidas de la sociedad actual. No hacerlo, invisibiliza, desconoce, y no ayuda a la construcción de la identidad. Reconocer y reconocerse favorece la construcción del sujeto social. Toda persona se constituye como sujeto social desde el reconocimiento de su nombre, identidad, demandas, necesidades, deseos y temores. Por otro lado, el empoderamiento de las mujeres indígenas pasa por la recuperación, reconocimiento y valoración de los saberes indígenas previos como base para la incorporación de nuevos saberes. Es a partir de este reconocimiento de las mujeres indígenas, que podemos trascender el espacio privado y acceder a mayores espacios de decisión sin perder de vista la identidad de género y la identidad étnica que crean condiciones para el desarrollo de capacidades propias con dignidad" (p. 11).

En esta argumentación, la identidad femenina y la identidad étnica y social son inseparables. Son los ejes de la justificación de las demandas de ciudadanía social y política, así como de las reivindicaciones de los derechos de la mujer, en la medida en que se plantean. Según las "conclusiones", entre estas demandas están el reconocimiento, respeto y promoción de la propia cultura, el cumplimiento de los servicios de educación y salud por parte del estado, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la participación política y la participación de las mujeres

---

<sup>69</sup> Delegados de CONAIE, CONMIE, FEINE, Ecuarrunari, FENOCIN, CONFINAIE, Mov. Indígena de Tungurahua. Con excepción de la organización independiente de mujeres indígenas CONMIE, todas las demás organizaciones nacionales o regionales son organizaciones mixtas.



en la planificación para el desarrollo, el derecho a la tierra, la protección del hábitat ecológico, el acceso a la información y la ampliación de la comunicación internacional, y no por último: una vida (familiar) sin violencia.

En la reforma constitucional y en las reformas legales ya mencionadas se han retomado muchas de estas demandas. Pero, pese a la crítica de las activistas y de las investigadoras, la brecha entre la ley y la práctica cotidiana vivida aún es grande.

"Mujeres guardianas de la identidad de los pueblos", como se llama un capítulo en el artículo de Prieto *et al.* 2005, y que las autoras se refieren con ello a documentos y declaraciones de organizaciones indígenas, según las cuales las mujeres tienen la misión de proteger, cuidar y conservar la cultura de su pueblo, de transmitirla en el proceso de socialización a sus hijos. Según las autoras, en discursos y documentos se las presenta como "reproductoras y transmisoras de la cultura de su grupo" (p.156). Expresión de ello serían su vestimenta, adornos y sus costumbres. Otro aspecto es el rol de madre, guardiana de la familia y nexo estrecho con la naturaleza.

Este discurso político de la identidad femenina tiene su fundamento en las culturas indígenas. Parte de concepciones culturales sobre los roles y definiciones de los sexos, así como de las costumbres correspondientes en las comunidades rurales. Y revaloriza estas "tradiciones" cultural y políticamente. Aunque a primera vista la concentración en la familia pareciera sugerirlo, la imagen andina de la mujer no guarda correspondencia con la imagen cristiana mariana de la mujer. En su libro *"Un universo femenino en el mundo andino"*, que forma parte de los materiales de capacitación para docentes en la educación intercultural bilingüe en Ecuador, Luz María de la Torre (1999) explica las ideas que tiene la población andina de Ecuador acerca de la identidad masculina y femenina. Según ella, también aquí (como en Guatemala o en otros países andinos) la dualidad de los sexos y la complementariedad son los principios básicos. En el mito sobre el origen se transmite la causa de las características femeninas y masculinas y de las

responsabilidades, así como la idea del principio de la dualidad y complementariedad. Este principio incluiría la complementación mutua sin la cual la vida y la comunidad no podrían funcionar. Femenidad significaría capacidad de amar, ternura, belleza y armonía. La mujer sería la responsable de la protección y transmisión de la vida, y sería la guardiana de la naturaleza. En cambio, masculinidad significaría creatividad, afán de exploración, capacidad de planificar, renovar y modelar el futuro y con ello el mundo circundante. Lo masculino y lo femenino serían los dos lados inseparables de un todo (p. 13). Además, el principio de dualidad y complementariedad incluiría que cada sexo también lleva una parte del otro sexo adentro, es decir, que la dualidad / complementariedad sería también un componente básico de su identidad correspondiente. Esta idea proporciona a hombres y mujeres márgenes de acción más allá de los límites de adscripciones de lo "femenino" o "masculino".

En este sentido se puede entender la interpretación de Prieto *et al.* sobre el discurso político, que las mujeres serían "reproductoras y transmisoras de la cultura de su grupo" como "esencialismo estratégico", que abriría nuevas oportunidades para las mujeres. Pues les adscribe a las mujeres un importante rol social en la vida comunitaria y en el bienestar del grupo. De ello resulta su influencia y un fuerte papel en la lucha por lograr las reivindicaciones étnicas. En este rol se demuestra respeto a las mujeres, que consecuentemente, las mujeres serían todo menos sujetos pasivos. Según las autoras, muchas representantes mujeres han adoptado estas adscripciones, han construido una imagen propia. En ésta basan su autoestima, así como su exigencia de representación, de espacios de autonomía y su capacidad de acción. Por lo tanto siguiendo esta interpretación, se podría explicar cómo las mujeres también pueden abrir acceso al escenario político nacional, como lo han demostrado Pacari y otras líderes.

Sin embargo, si se toman en cuenta las entrevistas a líderes que Cervone *et al.* (1998) han reunido en su estudio sobre mujeres dirigentes indígenas, este discurso se enfrenta a una realidad que pone muchos obstáculos en el camino hacia las

oportunidades<sup>70</sup>: en primer lugar está la deficiente educación escolar de las mujeres<sup>71</sup>. A esto se suma la tutela por los hombres en la familia, que por ejemplo no permiten la participación en las reuniones públicas y mucho menos los viajes, la falta de modelos en el entorno de mujeres que ocupan cargos directivos y las responsabilidades en el hogar y la familia que ocupan gran parte del tiempo de las mujeres (Prieto *et al.* 2005: 163; Vaca 1998: 125). Este tipo de obstáculos se basa tanto en la construcción cultural discursiva de la identidad femenina, como en una práctica marcada por muy diversas influencias externas.

#### 4.4 Reivindicaciones explícitas de derechos de la mujer

Son sobre todo las mujeres en cargos directivos quienes en base a sus experiencias en el marco de su proceso de emancipación enlazan y formulan en su análisis los diferentes niveles del perjuicio y la discriminación. De esta manera articulan no solamente de forma precisa la situación de la opresión múltiple de las mujeres indígenas. También delimitan los ámbitos en los que éstas reclaman (o deberían reclamar) sus derechos ciudadanos. Rosa María Vacacela lo expresa de la siguiente manera: "Dentro de este proceso de lucha contra la injusticia social, cultural y política, también descubrí la discriminación por sexo y que muchas veces se lo quiere ocultar aduciendo al hecho que es cultural. Es allí también mi lucha por conseguir la igualdad de derechos entre hombres y mujeres" (cita en Prieto *et al.* 2005: 159).

Al ámbito de la lucha política por los derechos indígenas se suma el ámbito de lo cotidiano, cuyo entorno más allá de la comunidad está marcado por el racismo, es decir, los conflictos con la administración pública y la población mestiza de las pequeñas ciudades. Y no se debe obviar el ámbito inmediato de la comunidad, vale decir, obstáculos como los que describen las entrevistadas en Cervone *et al.* 1998.

---

<sup>70</sup> También tematizan extensamente al respecto Prieto *et al.* 2005 y Vaca Bucheli 1998.

<sup>71</sup> Según Ponce/ Martínez 2005, la brecha entre los sexos ha disminuido desde los años 90; sin embargo, el Censo Poblacional INEC 2001 sigue indicando un fuerte perjuicio de las mujeres indígenas; véase la diferencia en la tasa de alfabetismo mencionada más arriba.

Consecuentemente, las demandas de las líderes en CONMIE se orientan a la realidad. Se preocupan de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y niveles sociales. Se trata de lograr que las mujeres sean escuchadas públicamente. Abogan por el trabajo doméstico de hombres y mujeres, el reconocimiento de las labores domésticas como trabajo, abogan contra el machismo y el abuso sexual. Analizan la situación de las mujeres indígenas y la pobreza especialmente en áreas rurales. Piden educación, acceso a créditos, promoción de proyectos de mujeres, respeto a las mujeres en la familia y por parte de la administración pública, fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las organizaciones, en la comunidad y la familia. Otros temas, dirigidos a la administración pública en salud, son los deficientes servicios de salud, así como el racismo y los abusos sexuales en este ámbito. En el área de la educación no se trata solamente de la alfabetización de todos y la educación intercultural bilingüe incluyendo la "cosmovisión ancestral". También se trata de iniciar la discusión sobre la discriminación y el abuso sexual de muchachas indígenas en el contexto escolar, sobre la violencia sexual y los embarazos no deseados. Estos temas se dirigen a la propia comunidad.

Más bien es sorprendente la demanda de la CONMIE de cumplir con la justicia indígena, pues desde el punto de vista de las mujeres en este aspecto habría que discutir la cuestión de los derechos humanos y de la mujer. Pues, en las diferentes comunidades indígenas existen normas legales y prácticas que claramente marginan a las mujeres<sup>72</sup>. En algunas comunidades étnicas esto es válido para el derecho de herencia o el derecho a la tierra, en otras para el derecho a la representación en el espacio público o la tutela en el matrimonio. En pocas culturas se concede la autodeterminación sexual y en muchos casos se considera la violencia contra las mujeres como una práctica normal. A veces las sanciones de delitos (no solamente de las mujeres) no corresponden a las normas de los derechos humanos. No en vano las mujeres zapatistas formularon en Chiapas en 1993 su "Ley revolucionaria de mujeres".

---

<sup>72</sup> Ströbele-Gregor 2002; 2005; y (en prensa): "Romper el silencio: mujeres indígenas - violencia doméstica y la percepción de los derechos de la mujer".

## 5 Resumen y Conclusiones

De la presentación de los debates sobre Mujeres Indígenas y Derechos Ciudadanos se pueden sacar conclusiones a dos niveles. Por un lado, a nivel del Estado y de la sociedad dominante; por el otro, a nivel local de las propias comunidades indígenas, de sus normas culturales y de sus prácticas en la vida cotidiana.

Con justicia, es el estado el destinatario central de las demandas de cumplimiento de los derechos ciudadanos: para las mujeres indígenas de Ecuador, por lo menos para sus portavoces y activistas, el reconocimiento como pueblos indígenas y los derechos colectivos ocupan el primer lugar. Sólo en segundo lugar está el cumplimiento de los derechos ciudadanos sociales y después viene, si llega el caso, la reivindicación de derechos ciudadanos específicos para las mujeres.

De las demandas y preocupaciones de las mujeres se puede concluir que los derechos ciudadanos estipulados en la Constitución de Ecuador, reformada en 1998, en muchos aspectos aún aguardan su ejercicio. Para las mujeres indígenas, el alcance de los derechos ciudadanos sigue teniendo limitaciones. La realización de la ciudadanía social requiere de esfuerzos muchos mayores de parte del Estado. El reconocimiento formal de los derechos colectivos de los pueblos indígenas es un importante paso, un marco que todavía debe ser llenado con medidas reales para el cumplimiento de la ciudadanía. En 2004, en el *Human Development Indicators Rank*, Ecuador estaba en la posición 100 de un total de 177 posiciones (UNDP 2004). A pesar de que los ingresos adicionales del Estado habían subido, los gastos para el sector social ascendieron sólo al 10%, frente a los gastos militares, de seguridad interna y administración, que absorban el 40% (ILDIS/FES 2004)<sup>73</sup>. Las áreas rurales siguen siendo especialmente perjudicadas. Una redistribución justa en el

---

<sup>73</sup> Gabbert, K (2005: 162), analizando los datos de ILDIS/FES 2004, sintetiza que en 2004 el Gobierno Gutiérrez ha subido el servicio de la deuda al 47% del presupuesto estatal; el 40% son asignados a los ámbitos defensa, seguridad interna y administración, sólo el 10% a los servicios sociales, de ello el 6% a la educación y cultura, 3% a salud y el desarrollo municipal, así como 1% para desarrollo rural. El 70% de los ingresos adicionales generados por el alza del precio del petróleo también son invertidos en el servicio de la deuda. Sólo el 10% de estos ingresos adicionales están previstos para gastos sociales.

presupuesto nacional beneficiaría al encargo constitucional de promover a las comunidades indígenas y especialmente a las mujeres indígenas, ya que tendría que ver, entre otros, con el ámbito de los servicios de salud, educación y capacitación, con la promoción del acceso al mercado de trabajo y con el desarrollo rural. Para la lucha contra la discriminación de los indígenas, sobre todo de las mujeres indígenas en el mercado laboral y en la administración sería pertinente tanto un trabajo encauzado de relaciones públicas como la obligación de los funcionarios del Estado de perfeccionarse. Pues el encargo constitucional exige tanto servicios y una planificación presupuestaria de los municipios, que sean equitativos para hombres y mujeres, como también el respeto a la población indígena.

Aun si las portavoces indígenas en sus demandas y críticas apenas utilizan la palabra "ciudadanía", sus declaraciones no dejan lugar a duda de que se trata de reclamar los derechos ciudadanos legítimos.

Hasta aquí en cuanto al estado como destinatario de la demanda de cumplir con los derechos ciudadanos. Pero también se pueden colegir demandas de derechos ciudadanos que se dirigen a la comunidad misma. En la comunidad o en los barrios urbanos se transmiten y viven normas propias de la relación entre hombres y mujeres a través de la socialización familiar o comunitaria. En muchos aspectos, estas normas no corresponden a las ideas y deseos de los movimientos de mujeres occidentales, por lo que también la relación con éstos resulta ser distanciada. No obstante, organizaciones como CONMIE y declaraciones individuales de algunas líderes muestran que el debate internacional sobre los derechos de la mujer y ciudadanía no carece del todo de influencia en el pensamiento de muchas mujeres indígenas. Un importante punto de contacto en los contenidos es el tema de la violencia doméstica, tema que también induce a las mujeres indígenas a reflexionar sobre la relación de género y sobre las formas de dominación masculina en sus familias y en su comunidad. Otro tema es la participación en la vida pública y en posiciones de decisión. Es obvio que el tema del acceso al poder de decisión está relacionado con el tema de la dominación masculina. Aquí se muestra el área

conflictiva entre las normas "tradicionales" y las exigencias relativas a la actualidad de las mujeres. Aun si la referencia a la identidad cultural propia y los principios de las relaciones de género arraigados en la cultura no se cuestionan, las experiencias individuales y las reflexiones críticas acerca del propio mundo de vida (*Lebenswelt*), que resultan de ello, dilucidan que también en este punto existen restricciones que impiden que las mujeres puedan ejercer sus derechos ciudadanos. Es difícil estimar, qué alcance tienen estas reflexiones críticas entre las mujeres indígenas en Ecuador. Al interior de las organizaciones indígenas esto sigue siendo un tema que se prefiere reprimir, aunque la disposición de dialogar por parte de los hombres indígenas ha aumentado.

Con respecto al tema de la transnacionalidad vale destacar que en sus discursos y sus proyectos las activistas indígenas se fundamentan en los derechos humanos, especialmente y con prioridad en los derechos sociales y culturales. Los enfoques feministas, transmitidos por el movimiento de la mujer y por algunas instituciones de cooperación al desarrollo son criticados fundamentalmente y rechazados por muchas líderes indígenas. Parece que la disposición para el dialogo con organizaciones feministas es muy reducida. No se observa la intención de buscar puntos de enlace con estas organizaciones y menos de formar alianzas. La transnacionalidad en este campo de acción se limita mayormente en ampliar, fortalecer y consolidar las alianzas entre las organizaciones indígenas y de mujeres indígenas a nivel latinoamericano y participar en redes de comunicación de organizaciones indígenas en nivel global.

En resumen, el temario ciudadanía y mujer indígena desde la perspectiva de las mujeres indígenas es un área de investigación que aún no ha sido estudiado suficientemente. Se necesitan investigaciones de campo sistemáticas sobre el alcance del derecho en la vida cotidiana de las mujeres indígenas. Eso significa realizar estudios sobre la realidad jurídica desde la experiencia, la percepción y la perspectiva de las mujeres tanto en el área rural como en los barrios urbanos. Un diálogo entre cientistas sociales indígenas y no indígenas en el marco de este tipo de proyectos de investigación sería fructífero. En relación con esto me parece

urgente incorporar en el debate teórico sobre ciudadanía y derechos de la mujer la temática y perspectiva indígena. Pienso que la crítica al predominio occidental en la investigación sobre democracia y ciudadanía con orientación de género es justificada. No obstante, no serviría para nada si la discusión llegara a tener una fuerte tendencia ideológica o si insistiera en la defensa de las posiciones esencialistas respectivas. En la agenda está, no la delimitación, sino un trato abierto y creativo con la diferencia. La discusión política entre mujeres de todos los continentes para hacer cumplir la equidad de derecho de la mujer, así como el debate teórico feminista y el debate al interior de las organizaciones indígenas pueden beneficiarse (cada uno a su manera) de este tipo de investigaciones. Y la cooperación al desarrollo pudiera ser un agente facilitador de este encuentro.



## 6 Bibliografía

### 6.1 Autores/Autoras no-indígenas

- Abu-Lughod, Lila (1991): "Writing against Culture". In Fox, R (ed.): *Recapturing Anthropology*. School of American Research Advanced Seminar Series: Santa Fe:
- Abu-Lughod, Lila (1993): *Writing Women's World. Bedouin stories*. Berkeley
- Aguilar, Leticia et al. (1997): *Movimiento de Mujeres en Centroamérica, Programa Regional La Corriente*: Managua
- Alberti Manzanares, Pilar (1995): *Mujeres Indígenas en organizaciones campesinas*, en: Barcelo', Raquel ( Portal, María Ana/ Sánchez, Martha Judith (Coord.): *Diversidad Étnica y conflicto en América Latina - Organizaciones Indígenas y política Estatal*. Vol 1. UNAM: México, pp. 77 - 101
- Alvarez, Sonia (1998): *Feminismos Latinoamericanos*, en: *Estudios Feministas*, año 6, No. 2, pp. 265 - 284
- Alvarez, Sonia (1990): *Engendering Democracy in Brazil*, Princeton University Press: Princeton
- Alvarez, Sonia/ Dagnino, Evelina/ Escobar, Arturo (eds.)(1998): *Culture of Politics - Politics of Culture - Re-visioning Latin American Social Movements*, Westview Press: Boulder and Oxford
- Amorós, Célia (1994): *Feminismo: igualdad y diferencia*, PUEG-coordinación de Humanidades, UNAM: México
- Araujo, Kathy/ Guzmán, Virginia/ Mauro, Amalia (2000): *Wie häusliche Gewalt zum öffentlichen Problem und zum Gegenstand der Politik wird. Die chilenische Erfahrung*, en: Gabbert, Karin, et. al. (Hg.): *Geschlecht und Macht, Jahrbuch Lateinamerika -Analysen und Bericht 24*, Westfälisches Dampfboot: Münster, pp. 66-81
- Ardaya Salinas, Gloria (1994): *Mujeres y democracia. En busca de una identidad en el sistema político*, en: *Nueva Sociedad*, Marzo-Abril, pp. 112-126
- Arnold, Denise Y. (ed.)(1997): *Más allá del silencio*, CIASE/ILCA: La Paz
- Assies, Willem/ van der Haar, Gemma/ Hoekema, André (eds.) (2000): *The Challenge of Diversity*, Thela-Thesis: Amsterdam
- Astelarra, Judith (1992): *El silencio de la ciudadanía*, in: *Isis Internacional*, Tema: *Fin del siglo - Genero y cambio civilizatorio*, Ediciones de las mujeres No. 17, Diciembre, pp.47-54

- Astelarra, Judith (1994): Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía, en: Isis Internacional, Tema: De Nairobi a Beijing - Diagnóstico y Propuestas, Ediciones de las mujeres No. 21, Diciembre: Santiago de Chile, pp. 9-18
- Astelarra, Judith (1998): Alcances y limitaciones de las políticas de igualdad de oportunidades, en: León, Guadalupe (Compl.) (1998): Ciudadanía y Participación Política. Memoria del Simposio "El Abordaje de Género en América Latina y su incidencia en los cambios socio-políticos", 49 Congreso Internacional de Americanistas, Abya Yala: Quito, pp.11- 26
- Aviés Irahola, Denis Lucy (2005): Popular Participation, Decentralisation, and Local Power Relations in Bolivia, Cuvillier: Göttingen
- Bareiro, Line /Molina, Natacha (1994): Igualdad, democracia y ciudadanía. Pre-informe, in: Isis Internacional, Tema: De Nairobi a Beijing - Diagnóstico y Propuestas, Ediciones de las mujeres No. 21, Diciembre: Santiago de Chile, pp.. 35-56
- Bareiro, Line / Soto, Clyde (1997) (eds.): Ciudadanas: Una memoria inconstante. CDE/ Nueva Sociedad: Caracas
- Barie, Cletus Gregor ( 2003 ) : Pueblos Indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Gobierno de México: La Paz
- Barrera Bassols, Dalia / Massolo, Alejandra ( Coord.) ( 1998): Mujeres que gobiernan Municipios – experiencias, aportes y retos, El Colegio de México: México
- Barrera Bassols, Dalia (Comp.) (2002): Mujeres, ciudadanía y poder, El Colegio de México: México
- Barrera Bassols, Dalia (Comp.) (2002): Participación Política de las mujeres y gobiernos locales en México, GIMPTRAP: México
- Barrera Bassols, Dalia (2002): Introducción, en: Barrera Bassols, Dalia (Comp.) (2002): Participación Política de las mujeres y gobiernos locales en México, GIMPTRAP: México, pp. 5-20
- Barrig, Maruja (1999): La persistencia de la memoria. Feminismo y Estado en el Perú de los 90, en: Proyecto Sociedad Civil y Gobernabilidad Democrática en los Andes y el Cono Sur, Fundación Ford - Dep. de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima (manuscrito)
- Bartolomé, Miguel Angel / Barabas, Alicia (1998): Autonomías indígenas y Estado nacional, INAH: México
- Beverly, John (2004): Subalternidad y representación - Debates en teoría cultural, Iberoamericana -Verfuert: Madrid

- Blum, Volkmar (1999): Nation und Gesellschaft im mittleren Andenraum: Exklusion und Inklusion, Rassismus, Ethnizität und Hybridität, Habilitationsschrift am Fachbereich Politik und Sozialwissenschaften der FU Berlin
- BMZ (2005): Entwicklungszusammenarbeit mit indigenen Völkern in Lateinamerika und der Karibik, Bonn: BMZ aktuell 139
- Bonfil Sánchez, Paloma/ Del Pont Lallí, Raul Marco (1999): Las mujeres indígenas al fin del milenio, Secretaría de Gobernación: México D.F.
- Bonfil Sánchez, Paloma (2002a): Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia, en: Barrera Bassols, Dalia (Comp.) (2002): Participación Política de las mujeres y gobiernos locales en México, GIMPTRAP: México, pp. 67- 100
- Braig, Marianne / Gerhard, Ute/ (Hrsg.) (1999): Dokumentation des Workshops Frauenrechte sind Menschenrechte, Zentrum für Frauenstudien JWG Universität: Frankfurt
- Breiter, Ina (2004) Género y medio ambiente en proyectos de riego. Experiencias en el sur de Bolivia, GTZ/DED/PRONAR: Cochabamba
- Breiter, Ina / Herrera, Enrique (2005): Interculturalidad en el riego chaqueño, GTZ/DED/PRONAR: Cochabamba
- Breton Solo de Zaldívar, Victor Manuel/ García Pascual, Francisco (eds.) (2003): Estado, etnicidad y movimientos sociales en América Latina: Ecuador en crisis, Icaria Ed.: Barcelona:
- Britto, Sonia (1993): La mujer indígena de la amazonía en el contexto socio-económico, político y cultural, en: Genero en el desarrollo rural - un proceso en construcción, RURALTER - Revista de Desarrollo Rural Alternativo, Año 1993, No 11/12, CICDA: La Paz, pp. 333-356
- Cain, Mary (1996; re: 2001): La interpretación de género y etnicidad: nuevas autorepresentaciones de la mujer indígena en el contexto urbano de Quito, en: Herrera, Gioconda (comp.): Antología. Estudios de Género, FLACSO/ILDIS: Quito, pp. 351-379
- Camus, Manuela (2002a): Mujeres y mayas: sus distintas expresiones, en: Ströbele-Gregor, J. (Coord.): Dossier: Nuevas Tendencias de los movimientos indígenas en los países andinos y Guatemala al fin del milenio. INDIANA 17/18, Ibero-Amerikanisches Institut: Berlin, pp. 31-56
- Camus, Manuela (2002b): Ser indígena en Ciudad de Guatemala, FLACSO: Guatemala

- CEH - Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999): Guatemala - Memoria del silencio. Tomo V, Conclusiones y Recomendaciones, Tomo IV. Consecuencias y efectos de la violencia: Ciudad de Guatemala
- CEPAL (1999): Participación y liderazgo en América Latina y el Caribe - indicadores de género, CEPAL: Santiago de Chile
- Celigueta Comerma, Gemma (1998): Mujeres e indígenas: dimensión local y acción política, en: Nueva Sociedad 153, pp.73-92.
- Chiarotti, Susana (1998): Impacto de las Cumbres Mundiales, en: REPEM-Geo (eds).(1998): Educación, género y ciudadanía e influencia en políticas públicas. Memoria del Seminario Internacional: Seguimiento a Beijing y Hamburgo, Junio: Santa Cruz, pp. 109-115
- Chiriboga Zembrano, Galo/ Darlic´ Mardesic´, Vjekoslav (Coord.) (1999): Propuesta Participativa desde las Organizaciones de la Sociedad Civil para afianzar la Democracia: Plan Operativo de Derechos Humanos 1999-2003, 2ª Ed. 1999, AAJ, ILDIS, UNESCO: Quito.
- CODEHUCA (1993): Los Derechos de las Humanas. Suplemento Especial de Brecha sobre los Derechos de la Mujer Centroamericana, Enero-Abril, Brecha: San José
- Consejo Nacional de las Mujeres (eds.) (2001): Informe de Rendición de Cuentas - Periodo 1997- 2000: Quito
- Commission of the European Countries (1998): "Working Document of the Commission of May 1998 on support for indigenous peoples in the development co-operation of the Community and the Member States", Brussels
- Commission of the European Countries (2002): "Report from the Commission to the council - Review of progress of working with indigenous peoples", Brussels
- Commission of the European Countries /Rainforest Foundation und International Alliance of Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests (2002): „Indigenous Views of Development and the Implementation of the EU-Policy on Indigenous Peoples“ (Preliminary Conference Programme), Brussels:, 18-20 June
- Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas (eds.) (2000): Liderazgos Alternativos - Lecturas de la "Campaña por los Derechos Políticos de las Mujeres": Quito
- Copelación de instrumentos jurídicos internacionales relativos a los derechos humanos y a la mujer, (1992), ACNUR- Alta Comisión de las Naciones Unidas para Refugiados: San José

- Council of the European Union (1998) "Resolution of 30 November 1998", Brussels:
- Council of the European Union (2002): "Indigenous Peoples Declaration", Brussels:
- Crain, Mary (1996, re-print 2001): La interpretación de género y etnicidad: Nuevas autorepresentaciones de la mujer indígena en el contexto urbano de Quito, en: Serie Antología, Estudios de Género, FLACSO: Quito, pp. 354-38
- Craske, Nikki (1999): Women and Politics in Latin America, Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey
- Craske, Nikki/ Molyneux, Maxine (eds.)(2002): Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America, Palgrave: New York
- Dabringer, Maria (2004): D'Casa: Nutrición, Salud y Tradición. Eine feministisch-anthropologische Analyse einer Fraueninitiative in Quito/Ecuador im Kontext urban-andiner Konsum und Ernährungsgewohnheiten, unveröff. Dissertation Dr.phil. am der Fakultät für Sozialwissenschaften der Universität Wien
- Dagnino, Evelina (2003): Citizenship in Latin America - An Introduction, en: Latin American Perspectives, Issue 129, Vol 30, No 2, March, pp. 3-17
- Deere, Carmen Maria / León, Magdalena (2001): Empowering Women. Land and Property Rights in Latin America. University of Pittsburgh Press: Pittsburg
- Deere, Carmen/León, Magdalena (1999): Mujer y tierra en Guatemala. Avancso: Ciudad de Guatemala,
- Degregori, Carlos Iván 1993: Identidad étnica. Movimientos sociales y participación política en el Perú, en: Adrianzén, Alberto u.a.: Democracia, etnicidad y violencia política en los países andinos. Lima: IEP, pp.113-136
- de la Torre, Carlos (2006): Ecuador- Populismos, Demokratie, Proteste und immer wiederkehrende politische Krisen, Konrad Adenauer Stiftung, Reihe Europa América Latina: Analysen und Berichte Nr. 21, Januar: Rio de Janeiro
- de la Torre Araujo, Ana (1995): Violencia contra la mujer rural en Cajamarca. APRISABAC (Atención Primaria y Saneamiento Básico de Cajamarca: Cajamarca
- Dietz, Mary G. (1990): El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía, in Debate Feminista, año 1, vol 1, marzo: México, pp. 114-140
- Dietz, Mary G. ( 1985): Citizenship with Feminist Face. The Problem with Maternal Thinking, in: Political Theory 13, February
- Dore, Elizabeth (ed.) (1997): Gender Politics in Latin America - Debates in Theory and Practices, Monthly Review Press: New York

- Dore, Elizabeth; Molyneux, Maxine (eds.) (2000): *Hidden Histories of Gender and the Stage in Latin America*, Duke University Press: Durham&London,
- Echegoyen, Carlos (2004): *Komitees, Kredite und Kommunen. Interview mit Carlos Echegoyen über ländliche Entwicklung, Demokratisierung und Dezentralisierung in Guatemala*, en: *Lateinamerika-Nachrichten* Nr. 358, April, pp. 57-59
- Elshtain, Jean Bethke (1981): *Public Man, Private Women*, Princeton University Press: Princeton
- Erbe, Birgit (2004): *Blinde Flecke im Menschenrechtsschutz - Hintergründe und Aktualität der Debatte um Menschenrechte von Frauen*, en: *Inkota-Brief. Zeitschrift zum Nord-Süd-Konflikt*, Dezember, Nr. 120: Berlin, pp. 13-14
- Espinosa, Gisela (2002): *Ciudadanía y Feminismo popular*, en: Gutiérrez Castañeda, Griselda (Coord.)(2002): *Democracia y Luchas de Género. La construcción de un nuevo campo teórico y político*, PUEG-Coordinación de Humanidades: México, pp. 15 - 44
- Espinosa, Maria Fernanda (2000): *Ethnic politics and State reform in Ecuador*, en: Assies, Wiilem /van der Haar, Gemma/ Hoekema (Hg.): *The Challenge of Diversity*. Thela Thesis: Amsterdam, pp. 47 - 56
- FDMCA - Fundación para la Democracia "Manuel Colom Argueta"/KAQLA - Grupo de Mujeres Mayas (2000): *Algunos Colores del Arcoiris - Realidad de las mujeres mayas*. Documento Preliminar: Guatemala, Noviembre.
- Fíjate! Nr. 229 (2001): *Die politische Partizipation guatemaltekkischer Frauen*, 7. Jg. 21. 2, pp. 1-4
- Flora Tristan / UNIFEM/ CLADEM (Hg.)(2002): *El estado del mal estar - los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer en la Región Andina*, F&E Editorial: Lima
- Fontaine, Guillaume (2002): *Discurso ético y praxis política. La institucionalización de la etnicidad en Colombia y Ecuador*, en: Ströbele-Gregor, Juliana (2002b) (Coor.): *Neue Tendenzen indigener Bewegungen in den Andenländern und Guatemala zu Beginn des neuen Jahrtausends*, INDIANA 17/18, Iberoamerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz, Gbr. Mann: Berlin, pp. 57 - 68
- Fraser, Nancy (1993): *Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente*, en *Debate Feminista*: México, año 4, No. 7, pp. 23 - 58
- Fundación Friedrich Ebert (Hg.) (1997): *Políticas de Promoción de la Mujer después de Pekín. La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*: Bonn

- Gabbert, Karin (2005): Ecuador: Land der Banditen, en: Gabbert, Karin et. alt.: Neue Optionen lateinamerikanischer Politik, Jahrbuch Lateinamerika Analysen und Berichte 29, Westfälisches Dampfboot: Münster, pp. 156-170
- Garcés, Alicia / Fullriede, Ulrike (2003): Estudio "Género, indígenas y cooperación en la Amazonía ecuatoriana: Estudio de caso en comunidades Achuar, Shuar y Kichua", DED: Quito (Documento para revisión).
- García Prince, Evangelina (1997): Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres. Una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia - CMF: San José de Costa Rica
- García Serrano, Fernando (2002): Política, estado y movimiento indígena: nuevas estrategias de negociaciones en tiempos de la dolarización, en: Ströbele-Gregor, Juliana (2002b) (Coor.): Neue Tendenzen indigener Bewegungen in den Andenländern und Guatemala zu Beginn des neuen Jahrtausends, INDIANA 17/18, Iberoamerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz, Gbr. Mann: Berlin, pp. 69 - 82
- Girtler, Roland (1992, 3. Aufl.): Methoden der Qualitativen Sozialforschung, Böhlau: Wien und Köln
- Gómez, Adriana (ed.) (2002): Derechos humanos de las mujeres: desafío y tareas pendientes, Red de Salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe: Santiago de Chile
- Granda Merchán, Sebastián (2003): Textos escolares e interculturalidad en Ecuador, Abya Yala/ Universidad Andina Simón Bolívar: Quito
- Grupo de mujeres Xí'nch (1996): Reflexiones sobre democracia política e instituciones públicas, en: Caníbal Cristiani, Beatriz/ Espinoza Damián, Gisela (Coord): La Mujer en el medio rural, Cuaderno Agrario No. 13, Nueva Época, México, pp. 179-180
- Guha, Ranajit (1988): On Some Aspects of the Historiography of Colonial India, en: Guha, Ranjit / Spivak, Gayatri (eds.): Selected Subaltern Studies, Oxford University Press: New York
- Guerrero Cavides, Elisabeth (Coord.)(2002): Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe español, 1990-2000, UNIFEM: Santiago
- Gutiérrez Castañeda, Griselda (2002): Perspectiva de Género: Cruces de Caminos y Nuevas Claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía, PUEG: México
- Gutiérrez Castañeda, Griselda (Coord.)(2002): Democracia y Luchas de Género. La construcción de un nuevo campo teórico y político, PUEG-Coordinación de Humanidades: México

- Gutiérrez Chong, Natavidad (Coord.) (2004): *Mujeres y nacionalismos en América Latina*, Universidad Nacional Autónoma: México
- Guzmán Stein, Laura / Pacheco Oreamuno, Gilda (Comp.) (1996). *Estudios de Derechos Humanos, Tomo IV, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/ Estudios Básico de Derechos Humanos IV: San José de Costa Rica*
- Haboud, Marleen (2003): *Interculturalidad, balance, o sordera visual?*, en: *Gugenberger, Eva (Hg.): Comunicación intercultural en América Latina: Del conflicto al diálogo?*, Peter Lang: Frankfurt a.M., pp. 141-168
- Hamilton, Sarah (1995): *The Two-headed Household: Gender and Agricultural Development in an Andean Setting (Cotopaxi Province Ecuador)*, University Mikrofims Internacional: Ann Arbor, Mich.
- Harris, Olivia (1986): *Complementariedad y conflicto Una visión andina del hombre y de la mujer*, en: *Allpanchis phuturinga, Instituto de Pastoral Andina 25: Cuzco*, pp. 17-42
- Heise, María/Landeo, Liliam/Bant, Astrid (1999): *Relaciones de Género en la Amazonía Peruana*
- Hernández Castillo, Rosalva Aída (Coord.) (1998): *La otra palabra - mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, Ciesas: México
- Herrera M. Gioconoda (2001): *Los estudios de género en el Ecuador, Serie Antología, Estudios de Género, FLACSO: Quito*, pp. 5-50
- IGWIA (2005): *El mundo indígena*, IGWIA: Copenhague
- Jélin; Elisabeth (1987): *Ciudadanía e identidad. Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos*. UNRISD- Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social: Ginebra
- Jelin, Elizabeth (1998): *Towards a Culture of Participation and Citizenship: Challenges for a more Equitable World*, en: *Alvarez, Sonia; Dagnino, Evelina; Escobar, Arturo (Hg.) (1998): Culture of Politics - Politics of Culture - Re-visioning Latin American Social Movements*, Westview Press: Boulder and Oxford, pp. 405- 414
- Jelin, Elizabeth (ed.) (1991): *Family, household and gender relations in Latin America*. UNESCO: London
- Kárate, Neko Te (1998): *Mujeres indígenas en Morelos*, en: *Género y derechos humanos, Programa: Documentación, Educación y Cultura (PRODEC), Centro de Documentación "Betsí Hollants"*, Cuernavaca, pp. 94-108



- Kaufmann, Alicia E. (1999): Tercer milenio y liderazgo femenino, en: Nuño Gómez; Laura (Coor.): Mujeres: De lo privado a lo público, Ed. Tecnos: Madrid, pp. 177- 186
- Klemp, Ludgera (1999): Prüfungsgutachten Gendervorhaben Guatemala. Rom, Dezember, GTZ-Interner Bericht (papel interno de la GTZ)
- Küppers, Gabriele (2000): In Bewegung geraten. Frauen und Feminismus in Lateinamerika, en: Gabbert, Karin, et.al. (Hg.): Geschlecht und Macht, Jahrbuch Lateinamerika -Analysen und Bericht 24, Westfälisches Dampfboot: Münster, pp. 17-36
- Kuppe, René (2002): Indianisches Recht und Partizipation im Rahmen der Verwirklichung eines plurikulturellen und multiethnischen Staates, en: Ströbele-Gregor, Juliana (Coor.): Neue Tendenzen indigener Bewegungen in den Andenländern und Guatemala zu Beginn des neuen Jahrtausends. Dossier, INDIANA 17/19, IAI/ Gebr. Mann: Berlin, pp. 105- 134
- Kymlicka, W. / Norman, W. (1994): Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory, en: Ethics, Vol. 104 (January), pp. 352-381
- Laclau, Ernesto/ Mouffe, Chantal (1985): Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical Democratic Poitics, Verso: London
- Lang, Miriam (2005): »Nicht viel, aber mehr, als wir vor dem Aufstand hatten« Zapatistische Autonomie, indigene Identität und Neoliberalismus in Chiapas, en: Gabbert, Karin et. alt (Hg.): Jahrbuch Lateinamerika-Analysen und Berichte 29, Westfälisches Dampfboot: Münster, pp. 111-131
- Larrea Carlos / Montenegro Torres, Fernando (2004):. Indigenous people, poverty and human development in Latin America 1994-2004, Chapter 6: Ecuador, The Word Banc
- Laserna, Roberto / Schwarzbauer, Annette (2005): Bolivien: Soziale Bewegungen und Probleme der Regierbarkeit, Europa - América Latina: Analysen und Berichte Nr. 19, Konrad-Adenauer-Stiftung: Rio de Janeiro, Julio
- López, Susana (1997): Ciudadanos reales e imaginarios: Concepciones, desarrollo y mapas de ciudadanía en el Perú, Instituto de Diálogo y Propuesta: Lima
- León, Guadalupe (Compl.) (1998): Ciudadanía y Participación Política. Memoria del Simposio "El Abordaje de Género en América Latina y su incidencia en los cambios socio-políticos", 49 Congreso Internacional de Americanistas, Abya Yala: Quito
- Luna, G., Lola (1994): Lo político del género en América Latina, en Isis Internacional, Tema: De Nairobi a Beijing - Diagnóstico y Propuestas, Ediciones de las mujeres No. 21, Diciembre: Santiago de Chile, pp. 19-34

- Maestría Regional en Estudios de la Mujer (1997): Memoria Taller: Mujeres Participación Política y Ciudadanía, Universidad de Costa Rica / UNESCO: San José de Costa Rica
- Maestría en Género y Desarrollo (2001): Genero - Realidad Andina, Memoria del IV Encuentro de Universidades de la Subregión Andina 26 - 28 de enero de 2000, Universidad de Cuenca / Sendas: Cuenca
- Maldonado, Viviana (2002): Las mujeres quiteñas en el proceso de participación, en: Torres, Victor Hugo (ed.): La participación en Quito, Miradas plurales, Abya Yala: Quito, pp. 61-84
- Marshall, Thomas H. (1992): Bürgerrechte und soziale Klassen, Campus: Frankfurt a. M.
- Martínez Cobo, J. R. (1987): Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas, Vol 1-5, UN: New York
- Mendoza Estola, Catalina (2002): Desarrollo local, ciudadanía y género: El Plan de Igualdad de Oportunidades de Cuenca, un instrumento para ampliar la ciudadanía de las mujeres en el ámbito local, en: Eskola Torres, Gladys (ed.): Ensayos sobre género y desarrollo No 2, Universidad de Cuenca /SENDAS: Cuenca, pp. 15-50
- Minaar, Reneé (1998): Género dentro de un discurso étnico: el ejemplo del hoy movimiento indígena en el Ecuador, en: León, Guadalupe (Comp.) (1998): Ciudadanía y Participación Política. Memoria del Simposio "El Abordaje de Género en América Latina y su incidencia en los cambios socio-políticos", 49 Congreso Internacional de Americanistas, Abya Yala: Quito, pp. 69-80
- Minkner-Bünjer, Mechthild (2001): Lateinamerikas Wirtschaftswachstum 2000 enttäuschend: Keine Wende in Sicht? Brennpunkt Lateinamerika Nr. 2, 31. Januar, Institut für Iberoamerika-Kunde: Hamburg
- Minkner-Bünjer, Mechthild (2004): Gratwanderung: Krise, Anpassungspolitik und sozio-politische Ausgrenzung in Ecuador, en: Kurtenbach, Sabine; Minkner-Bünjer, Mechthild; Steinhilf, Andreas (Hg.): Die Andenregion - Neuer Krisenbogen in Lateinamerika, Verfuert: Frankfurt, pp. 225-268
- MINUGUA (2001- 2004): Informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala (Informes semestrales): Guatemala
- Mohanty Chandra Talpade: (1988): "Aus westlicher Sicht: feministische Theorie und koloniale Diskurse", en: Beiträge zur feministischen Theorie und Praxis, 11.Jg., 1988

- Molina, Natacha (1999): Nuevas articulaciones entre ciudadanía y género: de la denuncia a la construcción de igualdad, en: Hengstenberg, Meter/ Kohut, Kart/ Maihold, Günther (Hg.): sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad. Fundación Friedrich Ebert/ Nueva Sociedad: Caracas, pp. 317-336
- Molyneux, Maxine (2000a): Women's Movements in International Perspective - Latin America and Beyond. Palgrave: Hampshire
- Molyneux, Maxine (2000b): Twentieth-Century State Formations in Latin America, en: Dore, Elizabeth; Molyneux, Maxine (eds.): Hidden Histories of Gender and the Stage in Latin America, Duke University Press: Durham&London, pp.33-84
- Morrison, Andrew R. / Loreto Biehl, Maria (eds.) (1999): To close to home: Domestic violence in the Americas, Banco Interamericano del Desarrollo: Washington
- Moser, Caroline (1989): Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Needs, en: World Development, Vol. 17, No. 1, pp. 1799-1825
- Mouffe, Chantal (1993): Feminismo, ciudadanía y política democrática radical, en: Debate Feminista, Año 4, Vol. 7, Marzo: México, pp. 3 - 21
- Moya Herrera, Miryam (2002): Encuentros y desencuentros entre el feminismo de la diferencia y la democracia en relación a las definiciones de ciudadanía, en: Estola Torres, Gladys (Comp.): Ensayos sobre Género y Desarrollo, Universidad de Cuenca/Sendas: Cuenca, pp. 33-43
- Navarro, Cecilia (1998): II Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, en: mujer/fempres Nr. 196/197, Febr./Marzo, S. 4
- Ocampo, José Antonio (2001): Equidad, desarrollo y ciudadanía. CEPAL: Santiago
- ODAHG - Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (1998): Nunca Más. Impactos de la violencia: Guatemala
- Oehm-Häneke (1993): Frauenbewegung in Guatemala, en: Terre des Femmes, RB 1/1993, pp. 29-32.
- Olivares, Cecilia (ed.) (1996): Memoria: Foro Género y Ciudadanía, La Paz, 18 al 21 de Julio de 1996, CIDEM/REPEM: La Paz
- Organización de Estados Americanos - OEA (1994): Convención Interamericana sobre la Prevención, castigo y erradicación de la violencia contra la mujer, OEA: Belem do Pará

- Organización de Estados Americanos - OEA (1998), Declaración sobre la igualdad de derechos y oportunidades entre la mujer y el hombre y la equidad de género en los instrumentos jurídicos interamericanos (AG/DEC/18), OEA: Caracas
- Pachano, Simón (comp.)(2003): Antología: Ciudadanía e identidad, FLACSO: Quito
- Pachano, Simón (2003): Ciudadanía e identidad, en Pachano, Simón (comp.)(2003): Antología: Ciudadanía e identidad, FLACSO: Quito, S. 13-66
- Palomo, Nellya, (comp) (1998): Influencia del Zapatismo en las mujeres indígenas, Conclusiones del Foro Nacional Indígena, en; Género y derechos humanos, Programa: Documentación, Educación y Cultura (PRODEC), Centro de Documentación "Betsí Hollants": Cuernavaca, pp. 109 - 112
- Pateman, Carol (1988): The Sexual Contract, Stanford University Press: California
- Pateman, Carol (1989): The Disorder of Women, Polity Press: Cambridge
- Pateman, Carol (1992): Equality, difference, subordination: the politics of motherhood and women's citizenship, en: Bock, Gisela/ James, Susan (Hg.): Beyond equality and difference: citizenship, feminist politics and female subjectivity, Routledge: London, pp. 17-31
- Phillips, Anne (1991): Género y teoría democrática, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México: México
- Ponce, Javier (2001): Ein Land als Versuchskaninchen - Dollarisierung in Ecuador, en: Gabbert, Karin u.a.. (Hg.): Beharren auf Demokratie - Jahrbuch Lateinamerika - Analysen und Bericht 25, Westfälisches Dampfboot: Münster, pp. 169 - 177
- Ponce, Juan/ Martínez, Silvia (2005). Mujeres y educación, en: Prieto, Mercedes (ed.): Mujeres ecuatorianas. Entre la crisis y la oportunidades, 1900-2004, CONAMU/FLACSO/UNFPA/UNIFEM: Quito
- Quezada G., Marcelo / Pérez-Ruiz, Maya Lorena (1998): EZLN la utopía armada - una visión plural del movimiento zapatista, Plural: La Paz
- Rabeneik, Manfred (2005): Indigene Interessenorganisation und Armutsbekämpfung in Ecuador, en: KAS - Auslandsinformation, www.kas.de, pp.13-29, pdf
- Radcliffe, Sarah / Westwood, Sallie (1996): Remaking the nation. Place, identity and politics in Latin America, Routledge: London and New York

- Ramacciotti, Beatriz (1999): La situación de la mujer en las Américas y el enfoque de equidad de género en es sistema interamericano, en: Agenda Internacional, Año VI, No 12 (Enero-Junio), Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Internacionales: Lima, pp.15-39
- Ramírez, Silvia (2003): Inclusión/exclusión política de los pueblos indígenas en Oaxaca, en: Pueblos indios, autonomía y poder, Nueva Antropología "No 63, Vol XIX, octubre: México, pp.91-114
- República de Bolivia/Ministerio de Desarrollo Humano/Secretaría Nacional de Participación Popular (eds.)(1997): El pulso de la democracia - Participación ciudadana y descentralización en Bolivia, Nueva Sociedad: Caracas.
- Ronigner, Luis / Waisman, Carlos H. (ed.) (2002): Globality and Multiple Modernities. Comparative North American and Latin American Perspectives, Sussex Academic Press: Brighton
- Rosenfeldt Pape, Ida Sophía (2005): Decentralisation and Power Structures - The role of local power structures in decentralised Development and institution building in Bolivia", Thesis submitted in accordance with the requirements of the University of London for the Degree of Doctor of Philosophy by Ida Sophia Rosenfeldt Pape, June 2005 (unpublished Dissertation)
- Rowbotham, Sheila / Linkogle, Stephanie (eds.) (2001): Women resist globalization mobilizing for livelihood and rights, Zed Books: London
- Ruddick, Sara (1989): Maternal Thinking, Verso: London
- Ruppert, Uta (2003): Zwischen analytischen Chancen und politischer Ambivalenz: Global Governance aus feministischer Sicht, en: Fues, Thomas /Hippler, Jochen (Hg.): Globale Politik. Entwicklung und Frieden in der Weltgesellschaft, Festschrift für Franz Nuschler, Dietz: Bonn, pp. 137-154
- RURALTER - Revista de Desarrollo Rural Alternativo, Género en el desarrollo rural - un proceso en construcción, Año 1993, No 11/12, CICDA: La Paz
- Schild, Verónica (1998): New Subjects of Rights? Women's Movements and the Construction of Citizenship in the "New Democracies", en: Alvarez, Sonia; Dagnino, Evelina; Escobar, Arturo (Hg.)(1998): Culture of Politics - Politics of Culture - Re-visioning Latin American Social Movements, Westview Press: Boulder and Oxford, pp. 93 - 117
- Schulte, Christane (1996): Guatemala: Hoffnung im Umbruch, en: Gabbert, Karin, u.a. (Hg.): Offene Rechnungen, Lateinamerika Analyse und Berichte 20, Horlemann: Bad Honnef, pp. 181-190
- Spedding, Alison (2003): Breve Curso de Parentesco, Ed. Mama Huaco: La Paz

- Scott, Joan (1986): Gender: A Useful Category of Analysis, in: American Historical Review 91, No. 5 (December), pp.1053-1075
- Showstack Sassoon, Ana (ed.) (1996): Las mujeres y el estado, los límites cambiantes entre lo público y lo privado, Vindicaciones Feministas: Madrid (*Original en inglés: 1987*)
- Sieder, Rachel (ed.) (2002): Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy, Institute of Latin American Studies/ Palgrave: New York
- Stavenhagen, Rodolfo (2002): Indigenous Peoples and the State in Latin America: An Ongoing Debate, en: Sieder, Rachel (Hg.): Multiculturalism in Latin America - Indigenous Rights, Diversity and Democracy, ILAS/ Palgrave: New York, pp. 24-44
- Stiegler, Barbara (2003): Género, Poder y Política. 10 preguntas y respuestas sobre el concepto de "Gender Mainstreaming", Friedrich Ebert Stiftung: Bonn
- Stephen, Lynn (1998): Género y Democracia: Lecciones de Chiapas, en: Tarrés, Maria Luisa (Coord.): Genero y Cultura en América Latina - Cultura y Participación Política Vol 1, El Colegio de México: México, pp. 311-334
- Stolen, Kristi-Anne (1987): A media voz. Relaciones de género en la sierra ecuatoriana. CEPLAES: Quito
- Ströbele-Gregor, Juliana (1989) Indios de piel blanca. Sectas fundamentalistas en Chukiyawu. HISBOL: La Paz
- Ströbele-Gregor, Juliana (1994 - sin publicar): Entrevistas con dirigentes indígenas en Bolivia
- Ströbele-Gregor, Juliana (1999a) "Gewalt gegen Frauen - ein beunruhigendes Thema im Demokratisierungsprozeß", en: Ahrens, Helen/Nolte, Detlef (Hg.): Rechtsreform und Demokratieentwicklung in Lateinamerika. Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde/ Frankfurt: Vervuert, pp. 53-77
- Ströbele-Gregor, Juliana (1999b): Ley de Participación Popular y movimiento popular en Bolivia, en: Hengstenberg, Peter/Kohut, Karl/ Maihold, Günther (eds): Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad, Ed. Nueva Sociedad: Caracas, pp.133-146
- Ströbele-Gregor, Juliana (2002) (Coor.): Neue Tendenzen indigener Bewegungen in den Andenländern und Guatemala zu Beginn des neuen Jahrtausends, INDIANA 17/18, Iberoamerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz, Gbr. Mann: Berlin

- Ströbele-Gregor, Juliana (2004a): Kritische Partizipation oder Konfrontation. Indígena-Organisationen in den Andenländern, en: Kurtenbach, Sabine ; Minkner Bünjer, Mechthild / Steinhilf, Andreas (Hg.): Die Andenregion - neuer Krisenbogen in Lateinamerika, Schriftenreihe des Instituts für Iberoamerika-Kunde Frankfurt am Main, Verfuert, pp. 163-188
- Ströbele-Gregor, Juliana (2004b): Das Schweigen brechen: indigene Frauen und häusliche Gewalt - Wandlungsprozesse in Bewusstsein über Menschenrechte in indigenen Gemeinschaften in Peru, en: Eckert, Julia (Hg.): Anthropologie der Konflikte. Georg Elwerts konflikttheoretische Thesen in der Diskussion, transkript Verlag: Bielefeld, pp. 155-168
- Ströbele-Gregor, Juliana (2005): Globalisation and Culture: The example: The dynamics of Rights - Annotations and theses. Ponencia presentada en el congreso internacional "Global Interdependence? Newness and Tradition in the 21st Century", Universität Hannover, Transformation Studies an der Philosophischen Fakultät, 15. - 17. Dezember 2005
- Ströbele-Gregor, Juliana (2005): Pueblos indígenas y desarrollo - Estudio sobre comunicación y Pueblos Indígenas en América Latina. El caso de Bolivia, La Paz/Managua: The World Banc (papel interno)
- Ströbele-Gregor, Juliana (por publicar a): Hindernislauf. Indigena und Geschlechterverhältnis in Guatemala", en: Kurtenbach. Sabine/ Mackenbach, Werner/ Maihold, Günther/ Wunderich, Volker (Hrsg.): Zentralamerika heute. Reihe: Bibliotheca Ibero-Americana, Vervuert: Fankfurt a.M.
- Ströbele-Gregor (por publicar b): "Romper el silencio: mujeres indígenas - violencia doméstica y la percepción de los derechos de la mujer", en Ruth Stanly (ed.): Estado, Violencia, Ciudadanía en América Latina, Jornadas interdisciplinarias, Berlín, Alemania, junio de 2005
- Stolen, Kristi-Anne (1987): A media voz. Relaciones de género en la sierra ecuatoriana. CEPLAES: Quito
- Tamayo, Eduardo (1996): La riqueza de la diversidad, ALAI: Quito. Internet: <http://www.alainet.org/publica/diversidad> (3.3.06)
- Tarrés, María Luisa (2002): Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político, en: Urrutia, Elena (Coord.): Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México, El Colegio de México: México, pp.291-312
- Torres Falcón, Marta (2002): De la invisibilidad a la propuesta de un nuevo paradigma: el debate actual sobre mujeres y derechos humanos, en: Urrutia, Elena (Coord.): Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en Mexico, El Colegio de México: México, pp. 229-264

- UNDP (2000): Bericht über die Menschliche Entwicklung 2000, Gesellschaft für die Vereinten Nationen: Bonn
- UNDP (2004): Human Development Report 2004, United Nations: New York
- Vaca Bucheli, Rocío (1998). Género y etnia: Una exploración sobre la política de la identidad en el Ecuador actual. El noroccidente Esmeraldas, en: Landázuri,, N.,Cristóbal (Comp.). Memorias del primer congreso ecuatoriano de antropología, Volumen I, Abya Yala: Quito, pp. 207-244
- Vargas, Virginia (2002): The Struggle by Latin American Feminisms of Rights and Autonomy, en: Craske, Nikki / Molyneux, Maxine (Eds.): Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America . Palgrave: London, New York, pp. 199- 222
- Vásquez García, Verónica (1996): Donde manda el hombre, no manda mujer – género y tenencias de tierra en el México rural, en: Caníbal Cristiani, Beatriz/ Espinoza Damián, Gisela (Coord): La Mujer en el medio rural, Cuaderno Agrario No. 13, Nueva Época: México, pp. 63-83
- Wichterich, Christa (2004): 5 Food for Thought from Yesterday's Discussions: Women's Human Rights als Terms of Reference for Women's Struggles for Social and Gender Justice, en: WIDE's Annual Conference 2004: Globalising women's rights: Confronting unequal development between the UN rights framework and the WTO trade agreement, September, WIDE: Bonn, pp. 45 - 47
- Wichterich, Christa (2005): Verflüssigte Frauenbewegung. Zehn Jahr nach der Frauenkonferenz von Peking..., en: taz - Die Tageszeitung, 28. 02: Berlin, p. 11
- Werner, Oswald /Schoepfle, G. Mark (1987): Systematic Fieldwork. Band 1: Foundations of Ethnography and Interviewing: Newbury Park
- WIDE's Annual Conference (2004): Globalising women's rights: Confronting unequal development between the UN rights framework and the WTO trade agreement, September, WIDE: Bonn
- Wolff, Jonas (2004); Demokratisierung als Risiko der Demokratie? Die Krise der Politik in Bolivien und Ecuador und die Rolle der indigenen Bewegungen, Hessische Stiftung für Friedens- und Konfliktforschung, HSFK-Report 6: Frankfurt a. M.
- Zolezzi, Graciela (1999): Situación de las mujeres indígenas de tierras bajas de Santa Cruz y las políticas públicas, in: Políticas Públicas con equidad de género para pueblos indígenas de tierras bajas, Memoria del Tercer Taller, Santa Cruz de la Sierra, 30. Sept. - 1. Oct. 1999, VAIPO/ CIDOB/ UNICEF: Santa Cruz



## 6.2 Autores y autoras indígenas

- Asociación Mayalan: La cosmovisión maya, en:  
www.mayalan.net/cosmovision.htm (Zugriff 21. 2. 06)
- Batzibal Tujal, Juana (2000): Mujer maya: Rectora de nuestra cultura, en: Cabrera Pérez-Armiñan: Identidad: Rostros sin máscara. Reflexiones sobre cosmovisión, Género y Etnicidad, Oxfam-Australia
- CEJIS (Ed.) (2003): Sistema jurídico indígena. Diagnóstico en comunidades de los pueblos: Chiquitano, Mujeño-Ignaciano y Tacana, El País: Santa Cruz de la Sierra
- Cervone, Emma et. al (1998): Mujeres Contracorrientes – Voces de líderes indígenas, CEPLEAS: Quito
- Chiripaq (comp.)(2004): Conclusiones Generales y Recomendaciones por grupos de Trabajo, IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas del las Américas, Lima, 4 al 7 de abril de 2004 WAYRA, año 2, No 19, Sept: Lima
- CODENPE (2005): Informe de la República del Ecuador, en: FONDO INDIGENA/ Zuñiga Navarro, Geraldo (ed.): Memoria - Primera Reunión Intergubernamental sobre Institucionalidad y Políticas Públicas orientadas a pueblos indígenas en América Latina y el Caribe, Brasilia 22 al 24 de nov. de 2004, FONDO INDIGENA / AECI: La Paz, pp.233- 24
- CONAIE (2004): Memorias de las Jornadas del Foro de la Mujer Indígena del Ecuador, CONAIE: Quito
- Cu, Maya (2001): La rueda, Editorial Cultura: Guatemala
- Declaración de Mujeres Indígenas en Beijing (1995)
- de la Torre, Luz María (1999): Un universo Femenino en el mundo andino, INDESIC /Fundación Seidel: Quito
- EZLN - Ejército Zapatista de Liberación Nacional (ed.) (1993): Leyes de Guerra. Capítulo "Ley Revolucionaria de Mujeres", en: El despertador mexicano, Órgano Informativo del EZLN, México, 1. 12. 1993. Re-edición en: Quezada, Marcelo y Pérez-Ruiz, Maya Lorena (1998): EZLN - la utopía armada - una visión plural del movimiento zapatista, Plural: La Paz, pp. 49 - 50
- Fernández O., Marcelo (2004): La Ley del Ayllu - Práctica de jach'a justicia y jisk'a justicia (Justicia Mayor a Justicia Menor) en comunidades aymaras, PIEB: La Paz
- Flores Apaza, Policarpio (2005): El hombre que volvió a nacer - vida, saberes y reflexiones de un amawat'a de Tiwanaku, PADEM/AOS/COSUDE: La Paz

- Menchú, Rigoberta (1998): Rigoberta: la nieta de los Mayas, Grupo Santillana de Editores: Madrid:
- Pacari, Nina (1998): La mujer indígena: Reflexiones sobre su identidad de género, en: León, Guadalupe (Compl.) (1998): Ciudadanía y Participación Política. Memoria del Simposio "El Abordaje de Género en América Latina y su incidencia en los cambios socio-políticos", 49 Congreso Internacional de Americanistas, Abya Yala, Quito, pp. 59 - 68
- Palencia Prado, Tania (1999) Género y Cosmovisión Maya, Proyecto PRODESSA,. Saquil Tzij Ed: Guatemala:
- Pop, Amilcar: La juridicidad desde la Cosmovisión Maya, en: [www.oit.or.cr/unfip/estudios/juridic.htm](http://www.oit.or.cr/unfip/estudios/juridic.htm) (Zugriff: 21. 2. 06)
- Prieto, Mercedes /Cumani, Clorinda/ Flores, Alejandra/ Maldonado, Gina/ Pequeño, Andrea (2005): Respeto, discriminación y violencia: mujeres indígenas en Ecuador 1990-2004, FLACSO: Quito, en: [www.FLACSO](http://www.FLACSO)
- Rivera, Tarcilia (2004): Avances de la mujer indígena a nivel internacional, en: WAYRA, Año 2, No 19, Sept., Informativo de Chiripaq: Lima
- Salazar Tetzagüic, Manuel de Jesús (1993): Maya na'oj - Cosmogonía Maya. Clase Magistral del Período 1993 "Año Internacional de los Pueblos Indígenas, Universidad Nacional de Costa Rica / Cide-Heredia: Guatemala, Marzo
- Tatzo, Alberto / Rodríguez, Germán (1998): Visión Cósmica de los Andes, Abya Yala: Quito
- Tene, Carmen (2000): Ruptura de la exclusión de mujeres indígenas, en: Mujeres, participación y desarrollo, CORDES: Quito, pp. 201-223
- Tibán Guala, Lourdes (2002) Derechos colectivos de los pueblos indígenas del Ecuador - Aplicabilidad, Alcances y Limitaciones, INDESIC/Fundación Seidel: Quito
- Tui, Romeo (2004): Derecho indígena y derecho estatal en Guatemala, conferencia presentada en el congreso "Pueblos indígenas y desarrollo en América Latina - hacia la construcción de un futuro propio", CCE de Universidad de Tubinga y Instituto de Etnología de la Universidad Libre de Berlin, en Weingarten (Alemania), 2-4 de julio
- Untoja, Fernando (1992): Re-torno al Ayllu I, CADA: La Paz
- WANKAR (Ramiro Reinaga) (1989): 1492-1992 - Palabra india - Cinco Siglos de la Lucha Kheswaymara contra España, Contracanto: Madrid

Zapeta, María Teresa (2004): Pueblos indígenas y relaciones de género en Guatemala, conferencia presentada en el congreso "Pueblos indígenas y desarrollo en América Latina - hacia la construcción de un futuro propio", CCE de Universidad de Tubinga y Instituto de Etnología de la Universidad Libre de Berlin, en Weingarten (Alemania), 2-4 de julio

### **6.3 Archivos del internet:**

CIA World Factbook 2003

<http://www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/gt.html>

Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, URL:

<http://www.georgetown.edu/pdba/Constitutions/Ecuador/ecuador98/html>  
(Zugriff: 09.03.2004)

ILDIS/FES (2004)

Análisis de Coyuntura Económica - Una lectura de los principales componentes e la economía - Ecuador 2004, [www.ildis.org.ec](http://www.ildis.org.ec) (Zugriff: 10. 08. 2005)